PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No.
2354 01 DIC 2025

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2022) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Seccional de Investigaciones Especiales Atlántico – Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No.

(2351 01 DIC 2025

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **GERARDO ALFONSO GUZMÁN BRITO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.122.409.957, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2022) que se ubicará en la Seccional de Investigaciones Especiales Atlántico – Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **GERARDO ALFONSO GUZMÁN BRITO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.122.409.957, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2022) que se ubicará en la Seccional de Investigaciones Especiales Atlántico – Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **GERARDO ALFONSO GUZMÁN BRITO,** así como a la Seccional de Investigaciones Especiales Atlántico – Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negretta Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Julian Fernández – Secretario General (E).

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	4525843	JUAN ESTEBAN CARDONA MARIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2364), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ARMENIA

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
2	4962889	ROBERTO CARVAJAL DIAZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1402), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 49 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS BOGOTA
3	5828559	YEISON ALFONSO MORENO BERNAL	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4845), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO IBAGUE
4	6385961	CARLOS HUMBERTO TRUJILLO MORENO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0615), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VALLE
5	7706444	DIEGO MAURICIO COLLAZOS CASTRELLON	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3131), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 89 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA NEIVA
6	8062817	DUBAN CAMILO GUZMAN ZAPATA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5236), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO VALLE DEL ABURRA
7	8062906	CARLOS ALBERTO RAMIREZ IDARRAGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5408), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ANDES
8	8163490	JUAN PABLO RESTREPO AGUDELO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5196), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - MEDELLIN
9	8459532	HERNAN DARIO SALAZAR HENAO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2963), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION AMAGA
10	8643157	LUIS FERNANDO LUQUEZ VARGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2384), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO BARRANQUILLA
11	8788953	MARTIN GABRIEL PORRAS RINCON	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4082), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
12	10536480	FERNANDO JOSE VELASCO ORDONEZ	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0938), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 21 JUDICIAL II ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POPAYAN
13	12126425	JAIME ARTURO AVENDAÑO JARAMILLO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0790), con ubicación laboral en la SECRETARIA GENERAL

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
14	12134212	JORGE ENRIQUE RUBIANO LLORENTE	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4725), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION HUILA
15	12754804	BRAYAN EFRAIN HOYOS VALENCIA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2790), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA
16	13014806	JAIME ARTURO OBANDO VALLEJO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1741), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION IPIALES
17	13470574	WILLIAM IVAN LEON MEJIA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0792), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION NORTE DE SANTANDER
18	15046234	HERNAN NICOLAS OYOLA CHALJUB	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2087), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
19	15373803	LUIS CARLOS MEJIA LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5409), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ANDES
20	16071017	WILFREDO AMAYA RONCANCIO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4508), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
21	16698890	RODRIGO GAMBOA OLAVE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2245), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUENAVENTURA
22	17655537	FABIO ANDRES DUSSAN ALARCON	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1424), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 71 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA FLORENCIA
23	18009894	DANILO FABIAN DITTA GARRIDO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3334), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 85 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES SAN ANDRES
24	18010492	MICHAEL JOSE OJEDA FORBES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2473), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SAN ANDRES

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
25	18955516	JORGE LUIS MEJIA BARROS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5344), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL
26	19378441	FERNANDO ANTONIO CASTRO PINEDA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0714), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - TEMP
27	19424799	JOSE NELSON RUBIO ORJUELA	TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 11 (ID. 2563), con ubicación laboral en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
28	19474246	HAROLD CARDONA TORO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0594), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
29	19615600	ROBINSON CASTILLO CHARRIS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4475), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
30	21460979	LUZ MARINA RESTREPO ROBLEDO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0725), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
31	21736872	MARLENY ALVAREZ JURADO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4282), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION AMAGA
32	22461090	DORA DEL CARMEN CARO NAVARRO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4516), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: PARA ASUNTOS CIVILES, DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
33	22548994	ROSIBEL DE JESUS CORONELL GOENAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5516), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO MAGDALENA
34	22727564	LUZ MARGARITA LLANOS TORRENEGRA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1393), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 46 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS BARRANQUILLA
35	23623512	NANCY MILENA RAMIREZ RAMIREZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3793), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION GUATEQUE

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
36	23691023	GIOVANNA ANDREA CORTES CASTRO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3057), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 172 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES TUNJA
37	25280028	LUZ EDITH FRANCO ROJAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5386), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VALLE
38	26201418	MARGARITA MARIA OTERO MENDOZA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1595), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 267 JUDICIAL I PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTA
39	26386989	CRUZ ELENA RIASCOS JORDAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2451), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUENAVENTURA
40	27232527	CARMEN AMELIA ESCOBAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2251), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PASTO
41	29108857	MARTHA LILIANA CARO ACEVEDO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4577), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
42	30571220	ELFY DEL ROSARIO GALEANO VILLERA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4681), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
43	30663074	SENEIDA DEL CARMEN SANCHEZ LLORENTE	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 14 (ID. 2734), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
44	30689038	DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMAN	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1443), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 17 JUDICIAL I ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL BOGOTA
45	31581042	VERONICA VILLEGAS ACEVEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2092), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CESAR

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
46	31644172	ALIZ JOHANA TASCON LOAIZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2447), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUGA
47	32557735	SHIRLEY PEREZ GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1656), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
48	32707486	ROSA DEL CARMEN FONNEGRA VASQUEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4787), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
49	32814037	MARGARITA ROSA DE LA HOZ JURE	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1134), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 162 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BARRRANQUILLA
50	33217218	JUANA MARIA DEL CARMEN RIZCALA ELJADUE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5443), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO BOLIVAR
51	33378376	FANNY ALEJANDRA PARDO PARRA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3118), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 67 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA TUNJA
52	33750597	MARIA JIMENA CARRERA MANCHOLA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0779), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION NEIVA
53	34968470	CLARA PASTRANA GRACIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2267), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION MONTERIA
54	34975135	STELLA DEL ROSARIO DIAZ RODRIGUEZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2639), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CORDOBA
55	35425006	SONYA ESMERALDA CABRA CHIQUIZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2365), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ZIPAQUIRA
56	35476501	SANDRA ELIZABETH GRACIA SOCHA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4652), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
57	35508646	LILIA QUIROGA MOSQUERA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3948), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION GUAVIARE

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
58	36178382	NELLY MARGARITA CUELLAR HERNANDEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4867), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO NEIVA
59	36291706	CLAUDIA JIMENA PARRA ARIAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3126), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 137 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES NEIVA
60	36302546	LAURA MARIA MONJE MOTTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2300), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION NEIVA
61	36314125	LORENA ZABALA ALVIRA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0596), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
62	37545421	GLORIA MILENA CACERES JEREZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0553), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SANTANDER
63	37546852	RUBY ALEJANDRA DELGADO CABEZA	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 15 (ID. 3507), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA
64	37556767	MARLY SIDNEY VARGAS MARTINEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0597), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SANTANDER
65	37828186	CLAUDIA PATRICIA CASTILLO CADENA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1180), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 19 JUDICIAL II PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS CUCUTA
66	38656919	JULIA ESTHER CASTRO RINCON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5285), con ubicación laboral en la OFICINA DE CONTROL INTERNO
67	39017857	JULIA ESTHER QUINTERO RODRIGUEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3769), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION EL BANCO
68	39705979	EDITH MAHECHA LAVERDE	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2678), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 3: PRIMERA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL
69	40043089	NURY CONSTANZA HERNANDEZ LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2356), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION GUATEQUE

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
70	40044458	JEHIMY MARCELA RAMOS ORTIZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2045), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
71	40325549	LUZ ESTELA PARRADO MENDOZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2109), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO META
72	40333509	MARIA INMACULADA SANCHEZ AGUIRRE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5488), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION YARUMAL
73	40436801	INGRID ENERIETH SOLANO CAMARGO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4947), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO VILLAVICENCIO
74	40600396	ELCIRA QUINTERO HERNANDEZ	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3565), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CAQUETA
75	40614525	PILIN PAOLA POLANIA SANTANILLA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3078), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 96 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES FLORENCIA
76	40936858	ANNA KARENINA USTARIZ GUERRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5383), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO VALLEDUPAR
77	40987122	MAUDETH MCNISH JAY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2474), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SAN ANDRES
78	41724124	CARMEN PATRICIA SERRANO GOMEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3010), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 43 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BARRANQUILLA
79	42093140	JACQUELINE TIMANA VILLA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3213), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 211 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA PEREIRA

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
80	42128518	LUZ ADRIANA MURILLO LOPEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3205), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION RISARALDA
81	42146353	VIVIANA MARIA MONTES LEIVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5452), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PEREIRA
82	43104034	AIDA CECILIA RAMOS ALVAREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5555), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO ANTIOQUIA
83	43114625	MARILUZ QUIROZ ALVAREZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3940), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTAFE DE ANTIOQUIA
84	43165516	ADRIANA EMILSEN GIRALDO GONZALEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0590), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: PARA ASUNTOS CIVILES, DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
85	43278328	LUISA MARCELA ORTEGA MONTALVO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4863), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION MONTERIA
86	43618516	BIBIANA MILENA ZULUAGA CASTRILLON	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1381), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 37 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS MEDELLIN
87	43737097	PAULA ANDREA SARASTY GUERRERO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1382), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 38 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS MEDELLIN
88	45686174	ZAIDA LUCIA LEON POLO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3842), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1
89	46383006	DIANA CAROLINA CALIXTO RODRIGUEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4599), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 8: TERCERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
90	49608493	SILVIA CAROLINA HERAZO MOLINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1755), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SUCRE
91	49718182	CINTHIA PATRICIA PARODI GOMEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2914), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 8 JUDICIAL II PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS VALLEDUPAR
92	49763116	MARIA DEL PILAR MEZA CASTRO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2943), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
93	49771493	SANDRA MILDRETH MURGAS GUERRERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1830), con ubicación laboral en el GRUPO APOYO SISTEMAS DE INFORMACION - GASI - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
94	49774887	YAJAIRA CRISTINA MENDOZA QUIROZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0793), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
95	49783508	ZULAY PATRICIA GUTIERREZ MEDINA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4711), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CESAR
96	49788789	ALBA LUZ DIAZ GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1769), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLEDUPAR
97	50899461	LILIANA ESTHER BARRIOS HERNANDEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4307), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CORDOBA
98	50981110	BEATRIZ ELENA PALACIO MARZOLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1932), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
99	51645168	JACQUELINE MABEL BARRIOS LOZANO	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 11 (ID. 2769), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - IEMP

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
100	51742918	NUBIA GRACIELA AREVALO CAMARGO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3880), con ubicación laboral en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
101	51766869	MARIA TERESA TRUJILLO TOBAR	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0908), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 24 JUDICIAL II ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL BOGOTA
102	51784078	DORA ISABEL FORERO SUPELANO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0499), con ubicación laboral en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA
103	51842739	MARTHA LUCIA POVEDA SUAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1729), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
104	51923521	LUDIVIA CANON CENDALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1879), con ubicación laboral en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
105	52057295	LIBY JANETH ALFONSO MORALES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2944), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 167 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES YOPAL
106	52076200	LILIANA SANTANA BOGOTA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4303), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
107	52172685	ALEXANDRA URREA MONROY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5113), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION
108	52257165	LILIANA ROS DIAZ MEDINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5405), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
109	52260167	MARIA MERCEDES MUNOZ SEGURA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4597), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
110	52282057	ADRIANA PATRICIA PADRON VILLALOBOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1902), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
111	52336409	LUZ ELENA MORENO BASTIDAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2938), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
112	52410116	GOETHNY FERNANDA GARCIA FLOREZ	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1081), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 54 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
113	52417783	ANA CELMIRA MARIN ORDONEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 3618), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA
114	52424193	DIANA PAOLA DIAZ HERNANDEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0791), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: PARA ASUNTOS CIVILES, DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
115	52429224	HELIANA ANGELICA SUAREZ TIQUE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2123), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CHAPARRAL
116	52709865	LEONILDE MOSQUERA MOSQUERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2023), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CALI
117	52752446	NELLY JOHANNA SAMACA PENA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3791), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
118	52810992	TANIA MARCELA CUERVO PAMPLONA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4823), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION FACATATIVA
119	53045662	LEIDY JOHANNA AGUDELO VILLEGAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3494), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
120	53084107	ANGELICA MARIA ROJAS OSORIO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2954), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CUNDINAMARCA
121	53145793	JENIFER CAROLINA SANTANA VALENCIA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3246), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 65 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BUCARAMANGA
122	57299794	KATERINE RUEDA RUEDA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2833), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 162 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BARRANQUILLA
123	57447997	ANGELICA LUZ PALLARES MORON	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4473), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES
124	60267019	ANGELICA MARIA VASQUEZ RUIZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4691), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ARAUCA
125	60344779	SANDRA OLGA LUCIA LEON MEJIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5052), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
126	60442375	YESSICA ARIANI SANCHEZ BERMUDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2351), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SANTANDER
127	63329293	CAROLINA GOMEZ ACUNA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2792), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA
128	63345650	LUZ ADRIANA CORZO ARDILA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4643), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
129	63356513	MARIA LUCERO LOPEZ MENDOZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1691), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
130	63459875	LILIANA FIGUEREDO AYALA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1590), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 171 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA ARAUCA
131	63395672	MARIA JAIMES PENA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2793), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 297 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MALAGA
132	63534684	BELENICE CARRILLO GARCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5508), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO BUCARAMANGA
133	63536607	MARIA ANGELICA FERREIRA ROMERO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4627), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
134	63556347	KELLY JOHANA DIAZ RODRIGUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5523), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO SANTANDER
135	63560460	PAOLA ANDREA RUEDA SERRANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5412), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO BUCARAMANGA
136	64553494	ANGELA TERESA BUELVAS PERALTA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4284), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SUCRE
137	64560958	ADRIANA JIMENA MARTINEZ BOCANEGRA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4504), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA
138	64701516	YULI PAULIN LASTRE SIMAHAN	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4571), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
139	65500284	LIGIA MARCELA TRIANA RUIZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4592), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
140	65632089	NALLY TATIANA GRANADA AVILES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4619), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES
141	65712764	LUZ DARY ENCISO BALLESTEROS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3332), con ubicación laboral en la OFICINA DE CONTROL INTERNO
142	66730762	NANCY CARDENAS VICTORIA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2878), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 1 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
143	66908369	MONICA CIFUENTES CORTES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0708), con ubicación laboral en el GRUPO DE ADMINISTRACION Y SOPORTE FUNCIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACION MISIONAL
144	66961957	CLAUDIA PATRICIA BARRERA LANCHEROS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5536), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION MANIZALES
145	66971883	MONICA LILIANA DUQUE BELTRAN	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4644), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
146	66999209	CAROLINA LOPEZ ESGUERRA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0674), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
147	68299250	SHIRLEY GUERRERO ESCOBAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5047), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CASANARE
148	69800137	MARCY HELENA MENESES PAIVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5107), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VAUPES
149	70561049	FEDERICO ISAZA SIERRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1665), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
150	70812835	ALEJANDRO YESID CASTANO GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5216), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
151	70856487	JUAN CARLOS PARRA MORALES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4777), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
152	71654482	EDGAR ROBERTO DUQUE ALVAREZ	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4065), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA
153	71700045	JUAN DIEGO MEJIA QUINTERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5319), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO VALLE DEL ABURRA
154	72007135	ORLANDO ALBERTO CONCHA DAHJER	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 13 (ID. 2744), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO ATLANTICO
155	72009768	JORGE LUIS GONZALEZ DIAZ GRANADOS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3082), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 36 JUDICIAL II ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL BARRANQUILLA
156	72195425	PEDRO FRANCISCO MUSKUS OTERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1904), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANCABERMEJA
157	72250973	PEDRO VALENTIN CASTRO RAMIREZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4520), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
158	72253055	RICARDO ANTONIO OSORIO SAUMETH	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 14 (ID. 2740), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
159	72356211	ROGER RAFAEL ROSALES LLANOS DE LA CR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1857), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 4: SEGUNDA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL
160	73183995	STALIN RODRIGO CHAPUEL TELLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2276), con ubicación laboral en la DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO, ANALISIS DE DATOS E INFORMACION

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352

(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
161	74244652	CARLOS ANDRES GUTIERREZ RIANO	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2625), con ubicación laboral en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES
162	75143259	HERNEI GARCIA GIRALDO	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3576), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION LABORAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
163	76295973	DUVAN GLICERIO JOAQUI DAZA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3865), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTANDER DE QUILICHAO
164	76305164	JOSE ERNEY MUNOZ CERON	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4301), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION POPAYAN
165	77010679	PEDRO RODOLFO MONTERO MONSALVO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2152), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
166	77185100	CARLOS IVAN QUINTERO DAZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2310), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO MAGDALENA
167	77193446	MIREL EDUARDO FILIZZOLA QUINTERO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4722), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION DE SAN JUAN DEL CESAR
168	79134480	JOHN EDWARD VALDES BORGE	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3746), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 2: SEGUNDA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
169	79205471	PABLO HERNANDO RAMIREZ PEDRAZA	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4061), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
170	79283613	JAVIER RICARDO MORILLO GUERRERO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4673), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 8: TERCERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
171	79344339	ARMANDO BAQUERO DAZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2450), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION LA GUAJIRA
172	79401152	JUAN CAMILO REINOSO PRIETO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5305), con ubicación laboral en el GRUPO DE EJECUCION PRESUPUESTAL - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
173	79422001	JULIO CESAR MARTINEZ	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0853), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 109 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
174	79429781	LUIS ENRIQUE NAVAS MACIAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3667), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 2: SEGUNDA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
175	79460688	DIEGO IVAN SUAREZ CALDAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4601), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
176	79503555	CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ GOMEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3340), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1
177	79535381	CARLOS ALBERTO SIERRA DAZA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4646), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
178	79622633	LUIS ALFREDO CASTELLANOS MORENO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3868), con ubicación laboral en el GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
179	79751683	CARLOS ALBERTO MORENO MOSQUERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5414), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUENAVENTURA
180	79756241	HENRY LEONARDO GOMEZ CASTIBLANCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1669), con ubicación laboral en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
181	79756664	LEONARDO SANCHEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4529), con ubicación laboral en la DIVISION DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
182	79786079	ELIAS ENRIQUE CABELLO ALVAREZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4626), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
183	79891465	ANDRES MAURICIO CORDOBA BERRIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1633), con ubicación laboral en la SECRETARIA GENERAL
184	79895788	LUIS FERNANDO GUTIERREZ REYES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5470), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTA MARTA
185	79963967	LEONARDO PENUELA PINILLA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0712), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
186	79986847	MAURICIO VARGAS PINTO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4594), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 9: PARA EL SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
187	79996748	EDILSON ALVEIRO ACOSTA GONZALEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3888), con ubicación laboral en el GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
188	80065397	CARLOS GUSTAVO SILVA FLOREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3348), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
189	80066975	JAVIER ANDRES GIL SEPULVEDA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2785), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION
190	80075074	ELKIN JESUS GENEY MONTERO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3331), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SUCRE
191	80090602	JAIME ALBERTO JIMENEZ ROJAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2133), con ubicación laboral en la DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
192	80133093	MAURICIO ENRIQUE MORENO GALINDO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4584), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 10: PARA LA FUERZA PUBLICA
193	80151160	MILLER IGNACIO PARRA CORONADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2512), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ZIPAQUIRA
194	80177140	HEDER PAOLO COHECHA DIAZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1900), con ubicación laboral en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
195	80211820	WISNER STEVEN ALFONS VERGARA VILLAMIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1809), con ubicación laboral en el GRUPO DE CUENTAS - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
196	80226673	RAUL NORBERTO CLAVIJO OTALORA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5440), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO RISARALDA
197	80496491	JOSE ROLFE OVALLE	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4074), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
198	80758363	DIDIER MAURICIO ZULUAGA ROJAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5396), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION HONDA
199	84026628	VICTOR MIGUEL SIERRA DELUQUE	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1483), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 202 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA RIOHACHA
200	86071001	JAIME ANDRES CHACON GUEVARA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2265), con ubicación laboral en la OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
201	86072124	JAIRO PARRADO PARRA	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4098), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION META
202	88220435	HELBERTH ALIR ESTEBAN PABON	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4813), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CUCUTA

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
203	88240983	JUAN FERNANDO FRANCI HERNANDEZ FOSSI	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4177), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION NORTE DE SANTANDER
204	91107685	OSCAR FERNANDO ARENAS GARCIA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0829), con ubicación laboral en el GRUPO APOYO SISTEMAS DE INFORMACION - GASI - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
205	91472058	JAVIER DAVID CASTANEDA AMAYA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3164), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 179 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES VILLAVICENCIO
206	91522456	CARLOS FELIPE BARRERA BONILLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2014), con ubicación laboral en el GRUPO DE CONTABILIDAD - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
207	91523943	CRISTIAN FAVIAN SILVA CORTES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2805), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 154 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
208	93392751	HERNEY GONZALO BETANCOURT CRUZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2872), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 139 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
209	93404544	FERNEY AUGUSTO PRADA VARGAS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 04 (ID. 4250), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION IBAGUE
210	94400357	JORGE IVAN QUINTERO OBANDO	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2636), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VALLE
211	94492726	JHON OBED ROMERO DUARTE	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4701), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO CAQUETA
212	98431908	DIEGO FERNANDO QUINONES PORTOCARRERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5356), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: PARA ASUNTOS CIVILES, DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
213	1002395050	JORGE LUIS RINCON JIMENEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3252), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 31 JUDICIAL I PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTA
214	1002520375	INGRITH SOFIA ARENAS MARTINEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5540), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION TUNJA
215	1003241095	JACKSON RENE VALBUENA CURE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5165), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES
216	1003243466	ANDREA PAOLA HERNANDEZ ARMENTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5231), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CALDAS
217	1003290036	DIANA MARCELA ANGARITA MARTINEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5130), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO MONTERIA
218	1004109743	ANA MATILDE DE LA VALLE DE LA CRUZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2942), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 9: PARA EL SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
219	1004915144	GUADALUPE OSORIO BERMUDEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4560), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO RISARALDA
220	1005663825	MARIA PAULINA ALMANZA MORALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5085), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 15: PARA ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION DEMOCRATICA
221	1006228287	TATIANA VIERA ORTIZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5538), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUGA

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
222	1006615873	LUIS GEOVANNY SANDOVAL SIERRA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3291), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 1: PRIMERA PARA LA CASACION PENAL
223	1007103843	LAURA CATALINA SENEJOA JURADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5163), con ubicación laboral en el DESPACHO PROCURADOR GENERAL
224	1007133781	CAROLINA MARCELA MALDONADO CABALLERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5561), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO FACATATIVA
225	1007368954	NATALIA ANDREA VALENCIA ISAZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5554), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA
226	1007406178	JACKELIN ANN LINDA MARIE RINCON CASTRO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3439), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 3: PRIMERA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL
227	1010022297	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5010), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 3: TERCERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
228	1010105321	SERLY NAYELI BELALCAZAR VALDES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3175), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 63 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES CALI
229	1010187188	LUIS ALVARO GUZMAN SANCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1979), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: PARA ASUNTOS CIVILES, DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
230	1010192825	JESSICA MERCEDES CORTES CHAPARRO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3405), con ubicación laboral en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
231	1010195698	CARLOS ANDRES GUARIN COTRINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5513), con ubicación laboral en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
232	1010202310	ESTHER PACHECO PEDROZO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5284), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 15: PARA ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION DEMOCRATICA
233	1010206837	CARLOS MARIO ALVAREZ AMAYA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1869), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
234	1010209488	MICHAEL MITICANOY CHANTRE	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3741), con ubicación laboral en el GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
235	1010210739	LAURA LILIANA ALARCON ROJAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0427), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA ORDINARIA DE JUZGAMIENTO
236	1010218524	CRISTIAN CAMILO BEJARANO CARRENO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1991), con ubicación laboral en la DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO, ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
237	1010220484	ALVARO MANUEL SANCHEZ LOZANO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3454), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 171 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
238	1010231836	NICOLAS BLANCO MATALLANA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4502), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 11: SEPTIMA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
239	1012381442	NICOLAS ANDRES QUINTERO ANTIVAR	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2844), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 31 JUDICIAL II PARA ASUNTOS CIVILES BOGOTA
240	1013258763	JHOAN SANTIAGO FLORIDO ALVAREZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3738), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
241	1013604550	ANDREA CAROLINA PINO ORTIZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3799), con ubicación laboral en la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
242	1013609980	SANDRA MELISA PINEROS MORA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4850), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION HONDA

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
243	1014197661	JERSSON RICARDO PENA VELANDIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5014), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
244	1014201595	CAMILO LOZANO GOMEZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2598), con ubicación laboral en la OFICINA JURIDICA
245	1014258288	DANNA STEPHANIA BUITRAGO DIAZ	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 13 (ID. 2748), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 9: PARA EL SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
246	1015393725	JOSE THOMAS RAMIREZ RIVADENEIRA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4593), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 9: PARA EL SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
247	1015399627	YESSICA ALEXANDRA SANCHEZ CARDONA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5144), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICO Y DE ARCHIVO - GED - DIVISION DE DOCUMENTACION
248	1015403880	DALYS YAJAIRA POLANCO ROMERO	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 13 (ID. 2747), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 8: TERCERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
249	1015439869	MARIA ALEJANDRA MORALES SALCEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5125), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 4: CUARTA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
250	1015463841	MARIA JOSE HERNANDEZ GONZALEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4648), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
251	1015478664	LAURA MILENA REINA RODRIGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2929), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 186 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTA

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
252	1016019370	JOHN WALTER BUITRAGO PERALTA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2831), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 115 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
253	1016107368	CARLOS GOMEZ GONZALEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 14 (ID. 2742), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
254	1017240916	PAULA ALEJANDRA DUARTE SANCHEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0659), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 1: PRIMERA PARA LA CASACION PENAL
255	1017259771	VALENTINA HENAO MARTINEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5117), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION LABORAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
256	1018421255	SANDRA TATIANA PEREZ CHAVARRO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0547), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
257	1018438959	SAIRA ALEJANDRA CAICEDO BEJARANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1934), con ubicación laboral en la OFICINA DE CONTROL INTERNO
258	1018466594	HERNAN ENRIQUE LALLEMAND ARAUJO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4467), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 3
259	1018481394	LAURA TATIANA BANGUERO VILLAMIZAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5089), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
260	1018495776	PLINIO CAMILO ARRAZOLA CARVAJAL	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 12 (ID. 3535), con ubicación laboral en la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
261	1019038089	LEIDY MARCELA ALFARO SAENZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4472), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
262	1020717861	LADY VIVIANA MENDOZA PINEROS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2419), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
263	1020727785	KAREN VANESSA GOMEZ GALINDO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4591), con ubicación laboral en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA
264	1020745060	NATALIA PAOLA SUAREZ ROJAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4565), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
265	1020836405	LAURA VICTORIA AYALA MANOSALVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5465), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 2: SEGUNDA PARA LA CASACION PENAL
266	1022034881	DANIELA ECHEVERRI CARDONA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3071), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 190 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLIN
267	1022095190	LUIS FERNANDO SALAS AGUINAGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5218), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTAFE DE ANTIOQUIA
268	1022324308	IVAN RODRIGO ROJAS ARBOLEDA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0727), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SAN GIL
269	1022331218	HERNAN DARIO MORENO QUINONEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4539), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
270	1022394158	JULIAN DAVID AVILA MALAVER	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4604), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 4: CUARTA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
271	1022395246	JUAN SEBASTIAN LEON RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2339), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: PARA ASUNTOS CIVILES, DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
272	1022977806	DANIEL ESTIVEN BERNAL AMOROCHO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5166), con ubicación laboral en la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
273	1024574309	LUIS ENRIQUE BARON PRADA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5202), con ubicación laboral en la OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
274	1026265109	JENNY PAOLA ZIPA RIANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1747), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA
275	1026277133	ALEJANDRO ESTEBAN ALARCON CELIS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4685), con ubicación laboral en la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES ANTIOQUIA - DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
276	1026292671	MARIA LUCIA CRUZ GALINDO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4555), con ubicación laboral en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES
277	1026297796	KENNETH SANTIAGO RODRIGUEZ RAMIREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3397), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1
278	1030622397	ERIKA JULIETH CEPEDA GALEANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2458), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION LABORAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
279	1032374529	EDWIN HERNANDEZ RODRIGUEZ	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4084), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
280	1032412955	JULIAN ANTONIO SANABRIA RAMIREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3471), con ubicación laboral en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
281	1032484082	GERMAN EDUARDO BERMUDEZ DAZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5058), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO CUNDINAMARCA

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
282	1032497959	DANIELA MARIA MORENO YEPES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3028), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 131 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
283	1032500370	LAURA CAMILA SANCHEZ HERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2488), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
284	1033366563	LEANIS URANGO NEGRETE	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3872), con ubicación laboral en el GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
285	1033813500	LAURA ALEJANDRA GUEVARA RUIZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2034), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
286	1040742142	CESAR EDUARDO CHICA QUEVEDO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4888), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUERTO BERRIO
287	1042244023	RAQUEL SOFIA VALENCIA CASTELLANOS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3366), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO BARRANQUILLA
288	1043020002	YEINER RAFAEL VIZCAINO CABARCAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5069), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO MAGDALENA
289	1043844866	VANESSA YOLANDA MARENCO FONSECA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4695), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO ATLANTICO
290	1044433931	LESBIA MARCELA GOMEZ BLANCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5170), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CUNDINAMARCA
291	1045738909	MARIA JOSE DEL CARMEN LOPEZ CABRERA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3132), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 14 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BARRANQUILLA

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
292	1047430962	MEISEL VILLARREAL LOZANO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3031), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 130 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA CARTAGENA
293	1047508448	EDWIN ANDRES CARREAZO JIMENEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3787), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO BOLIVAR
294	1048288474	MARIA JOSE REYES CHARRIS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3034), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 13 JUDICIAL II PARA ASUNTOS CIVILES BARRANQUILLA
295	1052380917	MARIANA SANDOVAL PEREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5159), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2
296	1052996552	JUAN CARLOS CASTELLAR MEZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2085), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION MAGANGUE
297	1053793353	JERSSON ADRIAN VELASQUEZ ARCILA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1952), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
298	1053801870	CAROLINA ARANGO ARISTIZABAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5039), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CALDAS
299	1053829903	MANUEL ESTEBAN GUARIN LLANO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3197), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 50 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MANIZALES
300	1053850492	LUIS ANIBAL MARIN BOTERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5447), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION MANIZALES
301	1053859929	ANDRES FELIPE MUNOZ YEPEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2971), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 168 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA MEDELLIN
302	1061761818	GUSTAVO ANDRES RIVERA REINOSO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4709), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CAUCA

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
303	1061768851	DANIEL ALEJANDRO APONTE NOGUERA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4915), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTANDER DE QUILICHAO
304	1061818402	DANIELA ZAMBRANO PINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5510), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CAUCA
305	1063283164	JULY PAULING ANAYA ESPITIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5277), con ubicación laboral en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES
306	1064787986	YOHANA KATERINE PEINADO BELENO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 04 (ID. 4244), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
307	1065132748	ALEXANDER DE LA ROSA GAMARRA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2850), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 136 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
308	1065565920	YOLEIDA PAOLA MARTINEZ ARIAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3844), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CESAR
309	1065579116	ALFREDO JOSE URRUTIA BLANCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2336), con ubicación laboral en la OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
310	1065585526	GRACE ELENA RONCALLO DIAZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5116), con ubicación laboral en la PROCURADURIA SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCION
311	1065590098	FRANCISCO ANTONIO GARCIA CARVAJAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2164), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLEDUPAR
312	1065623526	DANIEL DE JESUS JARAMILLO CARDENAS	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4110), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CESAR
313	1065627448	ALFONSO ANDRES LOPEZ RUIZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 4988), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLEDUPAR

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
314	1065634996	ORLANDO JOSE MAESTRE GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5468), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO VALLEDUPAR
315	1065829941	MARIA CAMILA URBINA ARIZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5211), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTA MARTA
316	1068809497	TONY RICARDO GUERRA PINTO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO, Código 3CA, Grado 17 (ID. 1708), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CORDOBA
317	1069491593	CAROLINA RAMOS ZABALETA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2907), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 230 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MONTERIA
318	1069493742	KATTY YULIETH CONTRERAS VEGA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3838), con ubicación laboral en el GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
319	1070329493	EDGAR ANDRES ZABALA BARRIOS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3431), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2
320	1070821257	MAURICIO GUZMAN MARTINEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3150), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 18 JUDICIAL I ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SINCELEJO
321	1072168696	MARCO ANTONIO PERDOMO GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5081), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO ANTIOQUIA
322	1072672326	FAVIAN ESTEBAN CAMPOS AGUIRRE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5016), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
323	1073242000	HAMILTON YESITH AMADO PEREZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3936), con ubicación laboral en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
324	1075316205	JUAN CAMILO ROLDAN VARGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2013), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 2: SEGUNDA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
325	1077447219	TRACY ELIZABETH DIAZ BRAVO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO, Código 3CA, Grado 17 (ID. 1700), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
326	1077869429	ANDRES FELIPE ACUNA SEGURA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5168), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION GARZON
327	1078367306	DIANA CAROLINA GUAYACUNDO MARTINEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2174), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION FACATATIVA
328	1082869107	PAOLA CHIQUINQUIRA RODRIGUEZ BARRIOS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3248), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 61 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES SANTA MARTA
329	1082893387	CAMILO ANDRES POLO ROBLES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3144), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 163 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES SANTA MARTA
330	1082896980	ANA MARIA DEL SOCORRO RINCON MARQUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5068), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO MAGDALENA
331	1085247698	JUAN DIEGO TORRES ORTEGA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4798), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO CALI
332	1085292012	MONICA JYCELA MOLINA ROSERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5439), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION NARINO
333	1085295918	LINETH ALEJANDRA CARRILLO TOBAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5193), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO PASTO

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
334	1088005803	CATHERINE ADRIANA PENA CALAD	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2904), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION RISARALDA
335	1090424210	CESAR ALEJANDRO RUIZ JEREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3674), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO CUCUTA
336	1091669538	BRAYAN DUBAN MONCADA VILLARREAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5553), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO OCANA
337	1094885406	LEYDI JULIANA GIRALDO OSPINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5260), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO QUINDIO
338	1094893372	MARGARITA MARIA CASTRO QUINTERO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3204), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 13 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA ARMENIA
339	1094948686	NATALIA CIFUENTES ARBOLEDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2452), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
340	1095806704	LEIDY TATIANA BAYONA VARGAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3721), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA
341	1095835781	LAURA DANIELA VANEGAS ROCHA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5111), con ubicación laboral en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA
342	1095958483	ALEXANDRA ORTIZ VELANDIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5531), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANCABERMEJA
343	1098636555	CAROLINA MORALES URIBE	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0605), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
344	1098641963	LUIS CARLOS OLIVEROS ARIAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5360), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ARAUCA

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
345	1098653637	MARIA FERNANDA RUIZ ESCOBAR	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2824), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 31 JUDICIAL II ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL BUCARAMANGA
346	1098681594	DANIEL ALFREDO REMOLINA CARVAJAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1993), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 10: QUINTA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
347	1098718977	LEIDY NATHALIA PEDRAZA MEDINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5258), con ubicación laboral en la OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
348	1098739255	SERGIO ANDRES PATINO SANABRIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2250), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL
349	1098758251	LUIS GUILLERMO LOPEZ LOPEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4563), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1
350	1098775308	GUILLERMO ANDRES MEDINA SUAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5133), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO BUCARAMANGA
351	1100951487	EVELIN SANCHEZ PARRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5153), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2
352	1100968887	DIEGO ANDRES SANABRIA VEGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5242), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VELEZ
353	1102371266	ROSA YANETH ACELAS SOTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5092), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO SANTANDER
354	1110521313	DIANA MILENA ESPINOSA LINARES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4953), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 10: PARA LA FUERZA PUBLICA

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
355	1110573910	LAURA DANIELA FUENTES CALDERON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5110), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VICHADA
356	1110574123	ASTRID SOFIA LOSADA SAPUYES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4500), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION
357	1110585656	JESSICA NATALIA CARRILLO CARDENAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4846), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO IBAGUE
358	1110595570	YINETH KATHERYN BOLIVAR SUAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5385), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO TOLIMA
359	1113664284	GINA LINETH GUZMAN FRANCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5138), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUGA
360	1115071853	DIANA CAROLINA RAMIREZ AVILA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5372), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO CUNDINAMARCA
361	1117494026	LADY ANDREA CALDERON ROBLEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2275), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION FUSAGASUGA
362	1117505739	CRISTIAN CAMILO RAMIREZ VARGAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2842), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 25 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA FLORENCIA
363	1121713843	HEYDI DAYANA MARTINEZ ORTIZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5246), con ubicación laboral en la OFICINA DE CONTROL INTERNO
364	1121875602	JULIE ESTEFANY FIERRO CALDERON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5549), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO NEIVA
365	1121889423	DANIELA FLOREZ PERALTA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4769), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DISTRITAL DE JUZGAMIENTO
366	1122403598	JOSE LEONARDO BRITO MENDOZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2412), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO ATLANTICO

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
367	1122417091	SPTHEFANNY GISSELLE MENDOZA DAZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2440), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
368	1123731422	LUIS RAFAEL ZABALETA ZABALETA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2254), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
369	1124855231	LICE CAROLINA GARCES DE LA CRUZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0826), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION PUTUMAYO
370	1127580426	EUDELMIS VALLEJO RUIZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5461), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA
371	1128276490	ANDRES MAURICIO HOYOS RINCON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1922), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
372	1128396696	YESSICA CAROLINA IBARGUEN ARCOS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4775), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION AMAGA
373	1129569537	YUDIS MARGARITA RAMIREZ SANTIAGO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4655), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
374	1130629079	SANDRA PATRICIA SALAZAR PALACIOS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3120), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 77 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA QUIBDO
375	1130655907	NATALIA MILENA ORJUELA OSORIO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0766), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CAQUETA
376	1136883570	JORGE LUIS TIQUE HORTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5342), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
377	1140833949	CARLOS MARIO ACUNA WAYNER	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2150), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
378	1140848650	HERNANDO JOSE BOLIVAR MARENCO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4509), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO ATLANTICO
379	1140861295	LAURA PAMELA MARRUGO MAUREYO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3111), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 118 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BARRANQUILLA
380	1140867762	JUAN FELIPE ESCALANTE AFRICANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5036), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO ATLANTICO
381	1140896753	CAMILA FONTALVO D'JANON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5393), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA
382	1143118120	JHON CARLOS ROLON AHUMADA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2849), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 39 JUDICIAL I PARA ASUNTOS CIVILES BARRANQUILLA
383	1143251411	MILENA MARGARITA SALGADO MONTES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4864), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO MONTERIA
384	1143449766	RAFAEL EDUARDO POLO MARULANDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5056), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO BARRANQUILLA
385	1144183334	CINDY JOHANNA LEMOS MORENO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4792), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUENAVENTURA
386	1151450207	CARLOS MARIO ARTETA ARTETA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5557), con ubicación laboral en la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES ATLANTICO - DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
387	1193032888	MARTIN ELIAS GONGORA REDONDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5000), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
388	1193511634	SERGIO ELIAS DAZA TRUJILLO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3355), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 56 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
389	1193540476	BRYAN ALONSO GOMEZ GIRALDO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3196), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 287 JUDICIAL I PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTA
390	63305775	MAGDA PATRICIA ROMERO OTALVARO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0854), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 11 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
391	22468339	PAOLA GARCIA ARISTIZABAL	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0961), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 6 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	3806425	JAVIER ALEXANDER LOPEZ MARSIGLIA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3413), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION BOLIVAR en el empleo de ANGELICA MARIA LOPEZ CADAVID
2	7686414	CARLOS AUGUSTO LARA ESCANDON	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3447), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 34 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA NEIVA en el empleo de DIANA MARIA MELO MOLINA
3	28033342	FLOR MARIA MORENO VARGAS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4263), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de HECTOR ALEXANDER FERRUCHO MARQUEZ
4	35199241	DIANA MIREYA ROBAYO ACERO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3697), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ZIPAQUIRA en el empleo de GLORIA STELLA ANGARITA SALAMANCA

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
5	36167508	KLARA EUGENIA VARGAS CADENA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3707), con ubicación laboral en el GRUPO DE CUENTAS - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de VICTOR LEONEL LINARES
6	39763915	LUZ DARY MOGOLLON SANCHEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4253), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de ALBERTO HERNANDEZ VEGA
7	43077594	MARIA ORFILIA CASTRILLON ALVAREZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4280), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTAFE DE ANTIOQUIA en el empleo de FERNANDO DE JESUS GARCIA MEJIA
8	43254295	CARLOTINA MONTAS ZAPATA	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3578), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA en el empleo de NANCY MONICA ROSALES CORAL
9	49609780	LINA MARIA PENARANDA MARQUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2529), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CESAR en el empleo de HOSMAN JESUS HERNANDEZ RUDAS
10	51604689	MELANIA CARDOZO GONZALEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 06 (ID. 4215), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de CARLOS ARTURO GUALTEROS CACERES
11	52228737	YANITT CECILIA VARGAS ARGAEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3760), con ubicación laboral en el GRUPO DE CONTABILIDAD - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de MYRIAM BETANCOURT ROJAS
12	52313192	YUDY ADALIDE RIVERA RODRIGUEZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2654), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de IRMA QUINTERO FAJARDO
13	53159785	DIANA CAROLINA HORTUA VARGAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2812), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION en el empleo de CELIS DAVID REINA CASTILLO

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
14	60369027	DORIS CECILIA OROZCO SUAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2357), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VAUPES en el empleo de FAISY LLERENA MARTINEZ
15	79129267	DANIEL ALFREDO RUIZ ROMERO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3804), con ubicación laboral en el GRUPO DE CONTABILIDAD - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de PABLO JOSE CARPIO SALCEDO
16	1001165242	ANA CRISTINA GUTIERREZ VASQUEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 06 (ID. 4222), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA en el empleo de WILLIAM HERNANDEZ MORALES
17	1007514734	LAURA NATALIA PENA BONILLA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2981), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CHIQUINQUIRA en el empleo de LILIANA BEATRIZ SANCHEZ JIMENEZ
18	1017237573	MARIA CAMILA CUERVO SAUCEDA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2991), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 37 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS MEDELLIN en el empleo de SUSANA MORENO MORALES
19	1030587037	MAURICIO CARRENO SILVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1676), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 7: SEGUNDA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO en el empleo de NEYDA SILVANA ORTIZ DIAZ
20	1052415116	CAMILO STEVEN HIGUITA PARRA	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 13 (ID. 2751), con ubicación laboral en el GRUPO DE ADMINISTRACION Y SOPORTE FUNCIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACION MISIONAL en el empleo de NIDIA ESPERANZA RICO PRIETO
21	1057690073	LEIDY EDITH SABOGAL RAMIREZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4312), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de MARTHA CECILIA SAENZ
22	1062402617	SORFABIANIS COSTA MORA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2972), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 228 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES CHIRIGUANA en el empleo de LUIS ANGEL GOEZ ARIAS
23	1072963108	CLAUDIA MILENA GARCIA MONTILLA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3399), con ubicación laboral en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA en el empleo de JOSE ALBERTO CABEZAS FONSECA

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2352
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
24	1105614413	DIVER ALFONSO VALENCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2363), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION AMAZONAS en el empleo de DIANA CAROLINA NIETO MALDONADO
25	1113657271	HASBLEYDI STEPHANIE WILCHES MARIN	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3714), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO CALI en el empleo de CONSUELO ADAIME ROSALES
26	1128024298	ARLENSON DIAZ MOSQUERA	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4080), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA en el empleo de DAVID ALEJANDRO ALZATE PEREZ
27	1140834788	MANUEL CAMELO MILLAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2253), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLEDUPAR en el empleo de VIVIANA PATRICIA MORA GARCIA
28	1140840068	JANNER DE JESUS RUIZ BAYUELO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3012), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 353 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BARRANQUILLA en el empleo de DAVID DARIO DURAN JIMENEZ
29	1144131512	ASTRID MARISOL ESPINOSA VIVEROS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1890), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PASTO en el empleo de ANDREA MEJIA FALS

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora de Grupo Gestión de Personal
Revisó: Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2353
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, hasta por tres (3) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	3592305	DAIRON ALBERTO CASTANEDA RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5181), con ubicación laboral en la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES ANTIOQUIA - DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2353
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
2	4826471	SILVIO ELIAS MURILLO MORENO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0917), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 29 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES QUIBDO
3	8533781	JAVIER ANTONIO MONTEALEGRE ORTIZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0763), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTA MARTA
4	8604110	FELIX ARMANDO SOLANO ALMANZA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0628), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
5	8693168	JAIRO ENRIQUE PACHECO ARRIETA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4611), con ubicación laboral en el INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
6	9532565	WILSON MESA CEPEDA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1591), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 72 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA YOPAL
7	12723155	SMELIN JOSE BULLA MARTINEZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2692), con ubicación laboral en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
8	13496184	JUAN CARLOS LOBO GARCIA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4736), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO NORTE DE SANTANDER
9	16079087	CARLOS MARIO AGUDELO ARBOLEDA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3827), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION MANIZALES
10	17321454	OMAR AUGUSTO MOSQUERA MEJIA	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4069), con ubicación laboral en la DIVISION DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
11	18131106	HONER FIDENCIO FAJARDO ROMO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0827), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION PUTUMAYO
12	22468235	MARIBEL ANAYA CARDENAS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4268), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
13	36065904	TATIANA RODRIGUEZ TEJADA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3136), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 271 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES PITALITO

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2353
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
14	36168453	LUZ DAMARIS ALDANA CAVIEDES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3484), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 268 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES NEIVA
15	43807870	YOLIMA INES SUAREZ ZAPATA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5433), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTAFE DE ANTIOQUIA
16	52977792	ADRIANA JAZMIN SANTOS BARON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5532), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION LABORAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
17	63527804	ANA MILENA SIERRA TORRES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4747), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO SANTANDER
18	80083615	SAUL ANDRES RUDAS MOSCARELLA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4536), con ubicación laboral en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
19	80186108	OSCAR MAURICIO HERNANDEZ ROJAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0640), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION
20	80731942	NESTOR JAVIER GARCIA RIVEROS	TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 11 (ID. 2559), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION Y ANALITICA DE DATOS
21	80880263	RICARDO ALFONSO SANCHEZ RESTREPO	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4066), con ubicación laboral en la DIVISION DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
22	84090062	LUIS JOSE CAMARGO MEDINA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4545), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTA MARTA
23	1010174343	HECTOR LARRY GALVIS SANCHEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5527), con ubicación laboral en la DIVISION DE DOCUMENTACION - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
24	1010228735	LUSIMAR ASPRILLA MORALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5445), con ubicación laboral en el GRUPO COOPERACION Y ASUNTOS INTERNACIONAL - PROCURADURIA
25	1013579054	MARIA DEL PILAR CARDENAS BOCANEGRA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2651), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION IBAGUE

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2353
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
26	1016593645	DAVID SANTIAGO MOSSOS VELASCO	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4128), con ubicación laboral en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS
27	1018471245	ANA MARIA CALDERON ORJUELA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1891), con ubicación laboral en el GRUPO COOPERACION Y ASUNTOS INTERNACIONAL - PROCURADURIA
28	1019148958	SANTIAGO PORRAS OTALORA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5302), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES
29	1023903680	ERIKA MILENA NIÑO MOYANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5338), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
30	1030559688	JONATHAN ESPINOSA CASTAÑEDA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2875), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 9 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
31	1032426764	JOSE DE JESUS LOPEZ FERREIRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5359), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION AMAZONAS
32	1032458579	CAMILO ALEJANDRO VALDERRAMA RIVEROS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3812), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CUNDINAMARCA
33	1044931548	KARINA DEL PILAR HERNANDEZ OROZCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5313), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 3
34	1049605862	MAGDA LILIANA CANO RIAÑO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0558), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: PARA ASUNTOS CIVILES, DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
35	1082881346	DIEGO ANDRES GUERRERO LIZARAZO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5389), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTA MARTA

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2353
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
36	1091660411	ZAIDA GUERRERO URIBE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3436), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION OCANA
37	1091673493	JAIRO ESTEBAN SANTIAGO RACINI	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1939), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION OCANA
38	1094900613	LUIS CARLOS VALLEJO MARTINEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5214), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PASTO
39	1116433726	PAOLA ANDREA JURADO PEREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2072), con ubicación laboral en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA
40	1120742752	MARIA ISABEL AREYANES LOAIZA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4484), con ubicación laboral en el DESPACHO PROCURADOR GENERAL
41	1136879281	CAMILO ANDRES GIRALDO YEPES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4521), con ubicación laboral en el GRUPO COOPERACION Y ASUNTOS INTERNACIONAL - PROCURADURIA
42	1140886600	MARIA JOSE PEÑATE ROMERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3636), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
43	1140900997	LAURA MARGARITA GUERRERO BERNAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5229), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
44	1151956040	JUAN SEBASTIAN MUÑOZ SANTANDER	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4207), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CALI

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2353
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	52952711	FRANCIA PAOLA URUEÑA PEDRAZA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3767), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 4 en el empleo de MARIVEL ACOSTA PINO
2	72146163	FABIAN ALBERTO GUERRA DURÁN	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3903), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO en el empleo de EDGAR OCTAVIO FRANCO BERNAL
3	91001098	URIEL ANGEL ARDILA SANJUÁN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, Código 6AN, Grado 04 (ID. 4010), con ubicación laboral en el GRUPO DE INMUEBLES - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de JOSE NESTOR CHAPARRO SIERRA
4	1024493958	LUISA FERNANDA TORRES TRIVIÑO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2047), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA en el empleo de LINA MARIA MORENO GALINDO
5	1152438841	LUIS FELIPE GONZÁLEZ OGAZA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3687), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA en el empleo de JOSE GUSTAVO HERNANDEZ GUZMAN

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora de Grupo Gestión de Personal
Revisó: Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2355

(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, el encargo, hasta por seis (6) meses a los funcionarios que a continuación se relacionan para desempeñar un cargo de carrera, así:

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	5462453	GUSTAVO LEÓN CELIS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2347)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4815), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CUCUTA
2	6281457	CARLOS HUMBERTO GIL BENÍTEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, Código 6AN, Grado 06 (ID. 4008)	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 08 (ID. 4035), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
3	7160029	CARLOS HUMBERTO SUÁREZ MORA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2208)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4771), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION BOYACA
4	9311330	ORLANDO MANUEL TOVAR BARBOZA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3869)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5552), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CORDOBA

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2355
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
5	10301512	JULIÁN ANDRÉS ROMERO ANTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1667)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4477), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CAUCA
6	20456150	DERLY ROCÍO ÁLVAREZ PORRAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2062)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4589), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
7	21448032	SUBLEY MARÍA LLANO AGUDELO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2138)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4893), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION RIONEGRO
8	21501342	KARIN HINCAPIÉ HERNÁNDEZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 11 (ID. 2661)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1684), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTAFE DE ANTIOQUIA
9	23621388	FLOR MARINA BALLESTEROS VALLEJO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3855)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3676), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION TUNJA
10	23652249	MARÍA DEYAMIRA BARRETO RODRÍGUEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3825)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3343), con ubicación laboral en la VEEDURIA
11	24048999	ROSALBA PEÑA ÁLVAREZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3818)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2924), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 191 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
12	24332322	ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ CADAVID	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3413)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3123), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO MANIZALES
13	26428773	SILVIA LEONOR OSORIO GALINDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2292)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4724), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION HUILA
14	31920474	GLORIA EDITH RAMÍREZ ROJAS	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1259)	PROCURADOR DELEGADO, Código 0PD, Grado EA (ID. 4361), con ubicación en la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PUBLICOS DE ELECCION POPULAR
15	39560876	MARTHA CECILIA SÁENZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4312)	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3607), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION GIRARDOT

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2355
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
16	39617595	FANNY ALCIRA RODRÍGUEZ JARA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1982)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4670), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 8: TERCERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
17	39702916	CARMEN SORINDA BAREÑO MARÍN	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 13 (ID. 3513)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2061), con ubicación laboral en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA
18	40041809	CLAUDIA YAZMIN PINZÓN BAYONA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2227)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4935), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO TUNJA
19	40178664	OLGA JUDITH ROJAS ROJAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3945)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3358), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION AMAZONAS
20	42113271	MARY LUZ ARBELAEZ SOTO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 04 (ID. 4246)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3504), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 90 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA NEIVA
21	42545760	IRMA QUINTERO FAJARDO	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2654)	COORDINADOR ADMINISTRATIVO, Código 3CA, Grado 17 (ID. 1726), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION GUAINIA
22	43067867	LUZ MYRIAM LONDOÑO MUÑOZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2112)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1655), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA
23	43076217	MARLENY DEL SOC ARANGO SALAZAR	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4275)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3828), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
24	51651016	MARÍA CRISTINA VEGA SARMIENTO	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3574)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5545), con ubicación laboral en la GRUPO DE EJECUCION PRESUPUESTAL - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
25	51699750	MARGARITA ROSA DAZA MEDINA	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3567)	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 11 (ID. 3547), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: PARA ASUNTOS CIVILES, DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2355
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
26	51831656	MYRIAM BETANCOURT ROJAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3760)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2846), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 44 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
27	51968403	MARIVEL ACOSTA PINO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3767)	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3608), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
28	52023083	YENNY MIREYA LOAIZA ÁVILA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3759)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 08 (ID. 3682), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CUNDINAMARCA
29	52117213	ROSALIA PAREDES MUÑOZ	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4123)	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3590), con ubicación laboral en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
30	52123429	JANNETH PÉREZ RAMIREZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3807)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4569), con ubicación laboral en el GRUPO VIATICOS - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
31	52222879	NANCY MONICA ROSALES CORAL	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3578)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2778), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 8: TERCERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
32	52249538	LOLITA MARÍA ALEJANDRA ROJAS GÓMEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3190)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4816), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION NORTE DE SANTANDER
33	52286948	CAROLINA RIAÑO AMAYA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2958)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5066), con ubicación laboral en la GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
34	52325465	BETTY ROSMIRA BARRERA GORDILLO	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 12 (ID. 2758)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1787), con ubicación laboral en la GRUPO DE EJECUCION PRESUPUESTAL - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2355
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
35	52490276	MISLEN ANDREA VARGAS PEÑA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3400)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4765), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION
36	52993741	LINA MARÍA MORENO GALINDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2047)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0685), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 9: CUARTA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
37	59589202	DELMY CARMENZA CASTILLO ALVEAR	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4344)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5226), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VALLE
38	63482538	ADRIANA MARTÍNEZ ACOSTA	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3595)	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 14 (ID. 2727), con ubicación laboral en la GRUPO DE RELATORIA - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
39	65726077	YOLANDA DELGADO RUBIO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2998)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5267), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA
40	70431835	LUIS ÁNGEL GOEZ ARIAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2972)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1760), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
41	70661040	CARLOS MARIO DIOSSA PÉREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2111)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4660), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
42	71669430	DELIO IVÁN MONTOYA ISAZA	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4170)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3693), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
43	71745321	ALEJANDRO TASCÓN RODRÍGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3422)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2976), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 143 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA MEDELLIN
44	77014592	SABAS ELÍAS PAREJO MARTÍNEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2315)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4827), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCION EL BANCO
45	79345300	WILLIAM HERNÁNDEZ MORALES	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 06 (ID. 4222)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 3634), con ubicación laboral en la GRUPO DE INMUEBLES - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2355
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
46	79394030	JOSE ALBERTO CABEZAS FONSECA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3399)	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2687), con ubicación laboral en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA
47	79428522	FERNEL ALIRIO LOZANO GARCÍA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1301)	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0941), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 358 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
48	79556546	VÍCTOR LEONEL LINARES	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3707)	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2690), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ZIPAQUIRA
49	79564797	CARLOS ARTURO GUALTEROS CÁCERES	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 06 (ID. 4215)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 08 (ID. 3683), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
50	79757034	PEDRO ALIRIO QUINTERO SANDOVAL	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1295)	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1008), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 35 JUDICIAL II ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL BOGOTA
51	79877209	JAVIER MAURICIO BARRIOS MORENO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3735)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2774), con ubicación laboral en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS
52	79947109	JOSÉ DEL CARMEN POLO RAMOS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3412)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1908), con ubicación laboral en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
53	79959341	GABRIEL EDUARDO GUEVARA HURTADO	TECNICO CRIMINALISTICA, Código 4TC, Grado 15 (ID. 2585)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2083), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
54	80413495	CARLOS FERNANDO VARGAS HUERTAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3650)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2957), con ubicación laboral en la GRUPO DE SOPORTE A USUARIOS - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2355
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
55	93355485	WILLMAN MOLANO BONILLA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3404)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4658), con ubicación laboral en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
56	93359919	TITO OVIDIO JIMÉNEZ ROA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3495)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3258), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 101 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES IBAGUE
57	98491869	FERNANDO DE JESÚS GARCÍA MEJÍA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4280)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3434), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
58	1090393166	GUSTAVO ADOLFO DÁVILA LUNA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1685)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4899), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION NORTE DE SANTANDER
59	1129487411	FAISY LLERENA MARTÍNEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2357)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4696), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO ATLANTICO

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRORROGAR, el encargo a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	4431960	WALTER ALEJANDRO OSSA VÁSQUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08(ID. 3428)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3001), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 194 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLIN en el empleo de SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ RESTREPO
2	7727639	EDUARD STEVEN MONROY TRUJILLO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11(ID. 3129)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2292), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION NEIVA en el empleo de SILVIA LEONOR OSORIO GALINDO

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2355
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
3	8371042	JHON JAIRO PUCHE CAMPO	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08(ID. 3592)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3671), con ubicación laboral en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL en el empleo de JORGE TULIO GIL RAMÍREZ
4	10114151	EDGAR OCTAVIO FRANCO BERNAL	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06(ID. 3903)	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3574), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PEREIRA en el empleo de MARÍA CRISTINA VEGA SARMIENTO
5	10137171	JHON EDISON JARAMILLO RAMÍREZ	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 12(ID. 3529)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2230), con ubicación laboral en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES en el empleo de JULIÁN ALBERTO CAMACHO GARCÍA
6	10259220	JORGE TULIO GIL RAMÍREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09(ID. 3671)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3081), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PEREIRA en el empleo de DIDIER ORLANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
7	14272540	JOSÉ GUSTAVO HERNÁNDEZ GUZMÁN	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06(ID. 3687)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3412), con ubicación laboral en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL en el empleo de JOSÉ DEL CARMEN POLO RAMOS
8	15918430	CARLOS ENRIQUE PIEDRAHITA PALACIO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09(ID. 3353)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1982), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1 en el empleo de FANNY ALCIRA RODRÍGUEZ JARA
9	21675683	GLADIS OMAIRA SALAZAR RUIZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06(ID. 3840)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3422), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION AMAGA en el empleo de ALEJANDRO TASCÓN RODRÍGUEZ

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2355

(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
10	23754346	YAQUELINE BARÓN GAITAN	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 12(ID. 3537)	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1301), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES en el empleo de FERNEL ALIRIO LOZANO GARCÍA
11	24048724	FANNY ÁLVAREZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03(ID. 4295)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3855), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTA ROSA DE VITERBO en el empleo de FLOR MARINA BALLESTEROS VALLEJO
12	24433992	BERNARDITA SALAZAR NOREÑA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06(ID. 3831)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2998), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 145 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER MEDELLIN en el empleo de YOLANDA DELGADO RUBIO
13	30326820	DIANA MARÍA MELO MOLINA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08(ID. 3447)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3229), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CALDAS en el empleo de ADRIANA ASTRID TORRES SUÁREZ
14	32299504	SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ RESTREPO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11(ID. 3001)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2111), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO ANTIOQUIA en el empleo de CARLOS MARIO DIOSSA PÉREZ
15	32654961	MARTHA CLAUDIA MERCED LOZANO OSIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15(ID. 2518)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0647), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA en el empleo de MARISOL RODRÍGUEZ MARÍN
16	33196798	ELINE MERCEDES TURIZO DÍAZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10(ID. 3314)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3115), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION BOLIVAR en el empleo de MIGDALIA ZULAY SALGADO MONTOYA
17	35262366	YINA MARCELA GARCÍA DUQUE	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06(ID. 3730)	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3588), con ubicación laboral en el GRUPO VIATICOS - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de MARY LUZ HERRERA TORRES

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2355
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
18	37318727	DELLY GUERRERO GALEANO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06(ID. 3900)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3367), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION OCANA en el empleo de NAZERI DEL CARMEN DÍAZ RAMOS
19	39621504	SUSANA MORENO MORALES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11(ID. 2991)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2112), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA en el empleo de LUZ MYRIAM LONDOÑO MUÑOZ
20	39808724	ANGÉLICA MARÍA CÁRDENAS POSADA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06(ID. 3823)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3400), con ubicación laboral en la VEEDURIA en el empleo de MISLEN ANDREA VARGAS PEÑA
21	40027881	NANCY YOLANDA DÍAZ PINEDA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03(ID. 4290)	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2631), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION BOYACA en el empleo de NAYIVE ROCÍO PARDO VERGARA
22	40049845	NAYIVE ROCÍO PARDO VERGARA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12(ID. 2631)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2227), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION GUATEQUE en el empleo de CLAUDIA YAZMIN PINZÓN BAYONA
23	40330269	NIDIA ESPERANZA RICO PRIETO	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 13(ID. 2751)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2062), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION META en el empleo de DERLY ROCIO ALVAREZ PORRAS
24	40331683	DIANA MARCELA BARRIOS HERNÁNDEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03(ID. 4353)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3730), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION GUAVIARE en el empleo de YINA MARCELA GARCÍA DUQUE
25	41213141	MARÍA ADELINA BEJARANO MAYORGA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12(ID. 2655)	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2594), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION GUAVIARE en el empleo de ALEJANDRO PEREIRA ALDANA

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2355

(01 DIC 2025

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
26	41763910	LUZ DILIA BOHÓRQUEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06(ID. 3784)	TECNICO CRIMINALISTICA, Código 4TC, Grado 15 (ID. 2585), con ubicación laboral en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES en el empleo de GABRIEL EDUARDO GUEVARA HURTADO
27	49690162	DALMA ROCÍO DE LEÓN ORTÍZ	TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 15(ID. 2547)	TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 17 (ID. 2543), con ubicación laboral en la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES ATLANTICO - DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES en el empleo de JAVIER ARMANDO PATINO ROJAS
28	49733809	MARÍA ISABEL LEÓN RUIZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03(ID. 4304)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3818), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CESAR en el empleo de ROSALBA PEÑA ÁLVAREZ
29	51724800	MIRIAN MARÍA PÉREZ CÁRDENAS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03(ID. 4308)	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4174), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CORDOBA en el empleo de CARLOS ALBERTO HENAO CARTAGENA
30	51865137	DINA ILSE RAMÍREZ GUTIÉRREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08(ID. 3483)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2518), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SANTANDER en el empleo de MARTHA CLAUDIA MERCED LOZANO OSIO
31	52702684	CONSUELO ADAIME ROSALES	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06(ID. 3714)	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 13 (ID. 3513), con ubicación laboral en la DIVISION DE DOCUMENTACION - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL en el empleo de CARMEN SORINDA BARENO MARÍN
32	52849921	MIGDALIA ZULAY SALGADO MONTOYA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11(ID. 3115)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2345), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION FACATATIVA en el empleo de ANYUL SUÁREZ MORALES
33	60254603	MARTHA INÉS GAMBOA GELVEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11(ID. 3183)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2208), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO CUCUTA en el empleo de CARLOS HUMBERTO SUÁREZ MORA

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2355
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
34	63391880	MARY LUZ HERRERA TORRES	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08(ID. 3588)	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3567), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SANTANDER en el empleo de MARGARITA ROSA DAZA MEDINA
35	71756138	JAHIR DEL CRISTO PALACIOS URIBE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11(ID. 3004)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2138), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA en el empleo de SUBLEY MARIA LLANO AGUDELO
36	74080084	JULIÁN ALBERTO CAMACHO GARCÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17(ID. 2230)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1685), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION TUNJA en el empleo de GUSTAVO ADOLFO DAVILA LUNA
37	74433483	OSCAR MAURICIO GUERRERO BONILLA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1403)	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1259), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 351 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES CARTAGENA en el empleo de GLORIA EDITH RAMÍREZ ROJAS
38	76315769	DIDIER ORLANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11(ID. 3081)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2335), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CAUCA en el empleo de ELVA ÁNGELA ROSERO FAINI
39	79127210	LUIS ORLANDO FORERO GAMBOA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03(ID. 4274)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3900), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 2: SEGUNDA PARA LA CASACION PENAL en el empleo de DELLY GUERRERO GALEANO
40	79242715	JOSÉ NESTOR CHAPARRO SIERRA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, Código 6AN, Grado 04(ID. 4010)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3735), con ubicación laboral en el GRUPO DE INMUEBLES - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de JAVIER MAURICIO BARRIOS MORENO

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2355
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
41	79273618	ALBERTO HERNÁNDEZ VEGA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03(ID. 4253)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3650), con ubicación laboral en el GRUPO DE INFRAESTRUCTURA - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL en el empleo de CARLOS FERNANDO VARGAS HUERTAS
42	79849436	JHON JAIRO MONTERO SÁNCHEZ	TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 15(ID. 2549)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2315), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de SABAS ELIAS PAREJO MARTÍNEZ
43	91239714	OMAR LIZARAZO VALENCIA	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06(ID. 4107)	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3592), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SANTANDER en el empleo de JHON JAIRO PUCHE CAMPO
44	94536157	JUAN CARLOS MUÑOZ BOLAÑOS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11(ID. 3017)	TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 15 (ID. 2549), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO en el empleo de JHON JAIRO MONTERO SÁNCHEZ
45	98576667	CARLOS ALBERTO HENAO CARTAGENA	CITADOR, Código 6CI, Grado 04(ID. 4174)	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2676), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA en el empleo de ANDRÉS CABRALES TORDECILLA
46	1037574853	DAVID ALEJANDRO ALZATE PÉREZ	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06(ID. 4080)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3004), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 20 JUDICIAL II PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS MEDELLIN en el empleo de JAHIR DEL CRISTO PALACIOS URIBE
47	1098644562	ADRIANA ASTRID TORRES SUÁREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11(ID. 3229)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2347), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO BUCARAMANGA en el empleo de GUSTAVO LEÓN CELIS

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2355
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
48	1103109553	LUZ ELENA PERALTA ROBLES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08(ID. 3464)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3353), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 321 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES SINCELEJO en el empleo de CARLOS ENRIQUE PIEDRAHITA PALACIO
49	1128050898	NAZERI DEL CARMEN DÍAZ RAMOS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09(ID. 3367)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3314), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 14 JUDICIAL I ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CARTAGENA en el empleo de ELINE MERCEDES TURIZO DÍAZ

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Revisó: Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2358
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el parágrafo primero del artículo 1 del Decreto Ley 1512 del 2018, el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2178) ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **CELIS DAVID REINA CASTILLO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.391.044, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2812) ubicado en la Sala Disciplinaria de Instrucción, fue comisionado mediante Decreto N° 0572 del 27 de mayo de 2025, por el término de seis (6) meses, para desempeñar el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2178) ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Que artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentran en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que en virtud de lo expuesto en la norma anterior y ante la vacancia temporal del empleo de **CELIS DAVID REINA CASTILLO**, sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2812) ubicado en la Sala Disciplinaria de Instrucción, mediante el Decreto N° 0573 del 27 de mayo de 2025, se nombró en provisionalidad a **DIANA CAROLINA HORTUA VARGAS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 53.159.785.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2358
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **CELIS DAVID REINA CASTILLO,** no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el plazo de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el término máximo establecido en la ley.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por un (1) año la comisión conferida a **CELIS DAVID REINA CASTILLO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.391.044, para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2178) ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, desde el 03 de diciembre de 2025 y hasta el 02 de junio de 2026 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CELIS DAVID REINA CASTILLO** y a **DIANA CAROLINA HORTUA VARGAS,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, a la Sala Disciplinaria de Instrucción, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General (

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2359
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorroga un nombramiento en provisionalidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que mediante Decreto No. 1792 del 26 de septiembre de 2025, se le aceptó la renuncia al señor CARLOS JULIO DELGADO RONDÓN identificado con documento de identidad No. 79268083, a partir del 31 de diciembre de 2025.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, hasta el 30 de diciembre de 2025, el nombramiento en provisionalidad al funcionario que a continuación se relaciona, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	79268083	CARLOS JULIO DELGADO RONDÓN	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0598), con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 10: QUINTA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO

DECRETO No. 2359

(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorroga un nombramiento en provisionalidad"

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora de Grupo Gestión de Personal
Revisó: Julián Fernández – secretario general

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2360
(01 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **CARLOS GILBERTO GÓMEZ CIFUENTES** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 77.014.465 en el cargo de procurador delegado, código 0PD, grado EA (ID. 0014) de la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Investigación y Juzgamiento Penal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión **CARLOS GILBERTO GÓMEZ CIFUENTES,** por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya– Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Damián Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández- Secretario General (Ej)- Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2362
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduria General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibidem, el empleo de procurador delegado, código 0PD, grado EA, (ID. 0038) de la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que, una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **GLORIA YANET QUINTERO MONTOYA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.122.786, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0453) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública, reúne los requisitos para ocupar el empleo de procurador delegado, código 0PD, grado EA, (ID. 0038) de Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **GLORIA YANET QUINTERO MONTOYA,** para desempeñar el cargo de procurador delegado, código 0PD, grado EA, (ID. 0038) de la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento, por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2362
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **GLORIA YANET QUINTERO MONTOYA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.122.786, para ocupar el cargo de procurador delegado, código 0PD, grado EA, (ID. 0038) de la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de diferencia salarial, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. - GLORIA YANET QUINTERO MONTOYA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 2 de mayo de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **GLORIA YANET QUINTERO MONTOYA,** así como a la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2364
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 13 (ID. 2601) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **MYRIAM STELLA CÁRDENAS RAMÍREZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 20.915.685, inscrita en carrera administrativa en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2783) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2, cumple los requisitos

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2364
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

para ejercer en encargo el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 13 (ID. 2601) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **MYRIAM STELLA CÁRDENAS RAMÍREZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 20.915.685, para ejercer el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 13 (ID. 2601) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - MYRIAM STELLA CÁRDENAS RAMÍREZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MYRIAM STELLA CÁRDENAS RAMÍREZ,** así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guaven Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Vásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General (A)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2365
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos 1511 y 1512 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el parágrafo del artículo 1 del Decreto 1512 de 2018, el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0490) ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 12: Primera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **RAFAEL ANTONIO BERMÚDEZ YACAMÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 8.852.059, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0700) ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, fue comisionado por el término de un (1) año, mediante Decreto N° 1916 del 02 de diciembre de 2024, para desempeñar el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0490) ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 12: Primera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **RAFAEL ANTONIO BERMÚDEZ YACAMÁN** no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2365

(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por seis (6) meses la comisión conferida a **RAFAEL ANTONIO BERMÚDEZ YACAMÁN,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 8.852.059, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0490) ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 12: Primera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, desde el 4 de diciembre de 2025 y hasta el 3 de junio de 2026 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **RAFAEL ANTONIO BERMÚDEZ YACAMÁN,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 12: Primera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcia – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2366
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduria General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5278) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduria General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 12366
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JOSÉ IGNACIO CÉSPEDES MOLINA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.003.243.146, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5278) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOSÉ IGNACIO CÉSPEDES MOLINA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.003.243.146, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5278) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JOSÉ IGNACIO CÉSPEDES MOLINA**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Valásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Julian Fernández – Secretario General (A)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2367
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluída la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3768) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2367
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DAMIAN SEBASTIAN AYALA RODRÍGUEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 1.031.646.228 cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3768) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **DAMIAN SEBASTIAN AYALA RODRÍGUEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.031.646.228, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3768) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DAMIAN SEBASTIAN AYALA RODRÍGUEZ.**

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández– Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2368
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0548) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División Financiera, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **DIEGO ENRIQUE JIMÉNEZ BECERRA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.088.660, inscrito en carrera administrativa en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1784) de la División Financiera, cumple los requisitos para ejercer en encargo

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No 2368
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0548) que se ubicará en la División Financiera, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **DIEGO ENRIQUE JIMÉNEZ BECERRA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nº 80.088.660, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0548) que se ubicará en la División Financiera, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - DIEGO ENRIQUE JIMÉNEZ BECERRA, deberá dar cumplimiento a la Circular Nº 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIEGO ENRIQUE JIMÉNEZ BECERRA,** así como a la División Financiera, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Ismail Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó. Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julia Fernández – Secretaria General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2369
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5376) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2369
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARÍA JOSÉ LARA SIERRA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.827.743, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5376) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA JOSÉ LARA SIERRA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº 1.020.827.743, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5376) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA JOSÉ LARA SIERRA,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Bustivas Polanía – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Julian Fernández – Secretario General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2370
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3409) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 138 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Riohacha, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2370
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **VALENTINA DAZA BELTRÁN,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.111.835, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3409) que se ubicará en la Procuraduría 138 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Riohacha, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **VALENTINA DAZA BELTRÁN,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.111.835, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3409) que se ubicará en la Procuraduría 138 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Riohacha, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **VALENTINA DAZA BELTRÁN,** así como al la Procuraduría 138 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Riohacha.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diann Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julián Fernández – Secretario General (A)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2371
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal globalizada de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4737), el cual se encuentra en vacante definitiva.

Que, ante la vacancia definitiva del mencionado empleo, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutiva del presente acto administrativo, hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2377
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE UBICACION ENCARGO
1	63287706	MARTHA TULIA REYES GUERRERO	Profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2349)	Asesor, código 1AS, grado 19, (ID. 4737)	Procuraduría Provincial de Instrucción de Cúcuta
2	45515839	ZORAIDA LIZCANO ESPINOSA	Sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3033)	Profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2349) en el empleo de MARTHA TULIA REYES GUERRERO	Procuraduría Provincial de Instrucción de Cartagena
3	46673903	ANA BETZABE MANRIQUE BUSTACARA	Oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3853)	Sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3033) en el empleo de ZORAIDA LIZCANO ESPINOSA	Procuraduría 69 Judicial I para la Conciliación Administrativa Tunja

PARÁGRAFO. - Los servidores señalados en el presente articulo deberán dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de cumplimiento de funciones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2371
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez– Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julián Fernández – Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2372
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1499) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 11 Judicial I para Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Popayán, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2372
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MAURICIO RIVERA PARRA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 76.324.589, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1499) que se ubicará en la Procuraduría 11 Judicial I para Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Popayán, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MAURICIO RIVERA PARRA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 76.324.589, en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1499) que se ubicará en la Procuraduría 11 Judicial I para Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Popayán, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MAURICIO RIVERA PARRA,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Para Asuntos Civiles, del Trabajo y la Seguridad Social.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Ardila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Vergara Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2373
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1644) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Casanare, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2373
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **YIMY LEONARDO ROA HERNÁNDEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.863.994, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1644) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Casanare, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YIMY LEONARDO ROA HERNÁNDEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.863.994, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1644) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Casanare, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YIMY LEONARDO ROA HERNÁNDEZ,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Casanare.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2376
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4283) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2376
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ELIZABETH HERNÁNDEZ DÍAZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº 52.450.722, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4283) que se ubicará en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ELIZABETH HERNÁNDEZ DÍAZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº 52.450.722, en el empleo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4283) que se ubicará en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ELIZABETH HERNÁNDEZ DÍAZ,** así como al Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Bustivas Polanía – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Bonilla – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Julian Fernández – Secretario General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2377
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar servicios generales, código 6AS, grado 06 (ID. 4213) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **LILIANA MAHECHA COLORADO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.655.211, cumple los requisitos para ejercer el cargo auxiliar servicios generales, código 6AS, grado 06 (ID. 4213) reubicado transitoriamente en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2377
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **LILIANA MAHECHA COLORADO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº 52.655.211, en el empleo de cargo auxiliar servicios generales, código 6AS, grado 06 (ID. 4213) de la planta global reubicado transitoriamente en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa, en el cargo de **MARÍA EUGENIA RICO,** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a a **LILIANA MAHECHA COLORADO,** así como al Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Gloria Constanza Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. (A).
Julia Fernández – Secretaria General (E).

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2379
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0899) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 2 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Armenia, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **EDILBERTO VANEGAS HOLGUÍN,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 7.536.256, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0899) reubicado transitoriamente en la Procuraduría 2 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Armenia, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2379
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad a **EDILBERTO VANEGAS HOLGUÍN** quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nº 7.536.256, en el empleo procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0899) reubicado transitoriamente en la Procuraduría 2 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Armenia, en el cargo de **PEDRO LUIS BONILLA BOLAÑOS,** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **EDILBERTO VANEGAS HOLGUÍN,** así como a la Procuraduría 2 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andres Bustos Polanía – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Fernán Vélasquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrotto Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2381
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se deja sin efecto parcialmente el artículo 1 del Decreto No. 2354 del 01 de diciembre de 2025 y se prorroga un nombramiento en provisionalidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 6º del artículo 278 de la Constitución Política y en el numeral 7 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7, 33 y 34 del artículo 7º del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 2º del Decreto Ley 1851 de 2021, corresponde al Procurador General de la Nación: i) expedir los actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad; ii) organizar las dependencias de la Procuraduría General de la Nación con fundamento en las necesidades del servicio; y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada entre las distintas dependencias de la de la Procuraduría General de la Nación

Que, en ejercicio de las atribuciones legales mencionadas, se considera procedente dejar sin efecto, de manera parcial, el artículo primero del Decreto No. 2354 del 01 de diciembre de 2025, en lo que respecta al servidor expresamente señalado en la parte resolutiva del mencionado acto administrativo

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO PARCIALMENTE el artículo primero del Decreto No. 2354 del 01 de diciembre de 2025, en lo que respecta al numeral y servidor relacionado a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo así:

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No 2381
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se deja sin efecto parcialmente el artículo 1 del Decreto No. 2354 del 01 de diciembre de 2025 y se prorroga un nombramiento en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo	Fecha Fin Provisionalidad
4	53101145	CONSTANZA BEJARANO RAMOS	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1197), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 9 JUDICIAL II PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS BOGOTA	2025-12-09

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRORROGAR hasta por seis (6) meses, el nombramiento al funcionario señalado en el artículo anterior, a partir del día siguiente del vencimiento de la provisionalidad.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR la presente decisión al servidor señalado en el artículo primero, así como a su jefe inmediato, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2382
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1104) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 22 Judicial II para la Restitución de Tierras Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2382
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ROBERTO CARVAJAL DÍAZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 4.962.889, cumple los requisitos para ejercer el cargo de de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1104) que se ubicará en la Procuraduría 22 Judicial II para la Restitución de Tierras Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ROBERTO CARVAJAL DÍAZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 4.962.889, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1104) que se ubicará en la Procuraduría 22 Judicial II para la Restitución de Tierras Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ROBERTO CARVAJAL DÍAZ,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 2: Para la Restitución de Tierras.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jonsson Adnán Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hamlín Valásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General (A)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2383
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se asignan funciones"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 7, 8, 33 y 35 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los numerales 7, 8, 33 y 35 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021 al Procurador General de la Nación le corresponde: I) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, II) Distribuir las funciones y competencias atribuidas en la Constitución o la ley a la Procuraduría General de la Nación, entre las distintas dependencias y servidores de la entidad, III) Organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y IV) Distribuir, fijar la sede y la circunscripción territorial de los empleos de asesor de su despacho, de las diferentes dependencias y de cada uno de los empleos de la Entidad, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Mediante la Resolución N.º 264 del 2 de octubre de 2025, se crearon grupos de trabajo, se reasignan funciones al interior de la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información (DAE) con el fin de optimizar el cumplimiento de las competencias asignadas a dicha dependencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo de la citada resolución, los grupos de trabajo creados estarán a cargo de un empleo de nivel asesor o profesional, según la designación efectuada por el Procurador General de la Nación. En atención a lo anterior, dichos grupos serán coordinados por las personas que se relacionan a continuación:

Nº	SERVIDOR	CARGO	COORDINACIÓN
1	CRISTIAN CAMILO BEJARANO CARREÑO CC 1.010.218.524	Asesor 1AS Grado 19 (ID.4704), Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos E Información	Grupo de Comunicaciones
2	DANIELA LUCIA CHAPUEL TELLO CC 1.047.511.661	Asesor 1AS Grado 19 (ID.4613), Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos E Información	Grupo de Asuntos Jurídicos
3	STALIN RODRIGO CHAPUEL TELLO CC 73.183.995	Profesional Universitario Grado 17 (ID.2276), Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos E Información	Grupo de Ciencia e Innovación en Datos (CINDAE)

Que, con el fin de atender las necesidades propias del servicio, se hace necesario la asignación de funciones como Coordinadores de los Grupos anteriormente señalados.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2383
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se asignan funciones"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ASIGNAR la coordinación de los grupos de trabajo pertenecientes al interior de la Dirección de Apoyo Estratégicos de Datos e Información (DAE), de la siguiente manera:

Nº	SERVIDOR	CARGO	COORDINACIÓN
1	CRISTIAN CAMILO BEJARANO CARRENO CC 1.010.218.524	Asesor 1AS Grado 19 (ID.4704), Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos E Información	Grupo de Comunicaciones
2	DANIELA LUCIA CHAPUEL TELLO CC 1.047.511.661	Asesor 1AS Grado 19 (ID.4613), Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos E Información	Grupo de Asuntos Jurídicos
3	STALIN RODRIGO CHAPUEL TELLO CC 73.183.995	Profesional Universitario Grado 17 (ID.2276), Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos E Información	Grupo de Ciencia e Innovación en Datos (CINDAE)

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR a los funcionarios relacionados en el artículo primero, así como a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, a la Oficina Tecnología, Innovación y Transformación Digital, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Paula Andrea De La Rosa Henao – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Vuiásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. (A)
Julián Fernández – Secretario General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2384
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3857) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina Jurídica, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2384
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ELKIN SANTIAGO MARÍN DUARTE,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.101.048.250, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3857) que se ubicará en la Oficina Jurídica, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ELKIN SANTIAGO MARÍN DUARTE,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.101.048.250, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3857) que se ubicará en la Oficina Jurídica, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ELKIN SANTIAGO MARÍN DUARTE,** así como a la Oficina Jurídica.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negratte Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General (A)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2385
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se deja sin efecto parcialmente el artículo 1 del Decreto No. 2354 del 01 de diciembre de 2025 y se prorroga un nombramiento en provisionalidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 6º del artículo 278 de la Constitución Política y en el numeral 7 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7, 33 y 34 del artículo 7° del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 2° del Decreto Ley 1851 de 2021, corresponde al Procurador General de la Nación: i) expedir los actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad; ii) organizar las dependencias de la Procuraduría General de la Nación con fundamento en las necesidades del servicio; y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada entre las distintas dependencias de la de la Procuraduría General de la Nación

Que, en ejercicio de las atribuciones legales mencionadas, se considera procedente dejar sin efecto, de manera parcial, el artículo primero del Decreto No. 2354 del 01 de diciembre de 2025, en lo que respecta al servidor expresamente señalado en la parte resolutiva del mencionado acto administrativo

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO PARCIALMENTE el artículo primero del Decreto No. 2354 del 01 de diciembre de 2025, en lo que respecta al numeral y servidor relacionado a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo así:

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2385
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se deja sin efecto parcialmente el artículo 1 del Decreto No. 2354 del 01 de diciembre de 2025 y se prorroga un nombramiento en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo	Fecha Fin Provisionalidad
1	73215471	ANDRES GUILLERMO VIVERO MARQUEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1427), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 343 JUDICIAL I PARA ASUNTOS CIVILES MEDELLIN	2025-12-01

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRORROGAR hasta por seis (6) meses, el nombramiento al funcionario señalado en el artículo anterior, a partir del día siguiente del vencimiento de la provisionalidad.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR la presente decisión al servidor señalado en el artículo primero, así como a su jefe inmediato, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2387
(02 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **CARLOS GILBERTO GÓMEZ CIFUENTES** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 77.014.465 en el cargo de procurador delegado, código 0PD, grado EA (ID. 0014) de la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión **CARLOS GILBERTO GÓMEZ CIFUENTES,** por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELIÁSH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya– Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benitez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julián Fernández- Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2388
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **ABEL ENRIQUE GUZMÁN LACHARME** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.248.078 en el cargo de procurador regional, código 0PR, grado ED (ID. 4440) de la Procuraduría Regional de Juzgamiento Córdoba.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ABEL ENRIQUE GUZMÁN LACHARME,** por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz- Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández- Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2390
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **CRISTINA ÁLVAREZ GÓMEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.468.856, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 25 (ID. 0169), ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CRISTINA ÁLVAREZ GÓMEZ,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Valásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2391
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal globalizada de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4922), el cual se encuentra en vacante definitiva.

Que, ante la vacancia definitiva del mencionado empleo, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutiva del presente acto administrativo, hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2391
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

Nº	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE UBICACION ENCARGO
1	64576565	LILIANA MARGARITA MARÍA DÍAZ	Profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2411)	Asesor, código 1AS, grado 19, (ID. 4922)	Procuraduría Provincial de Instrucción de Sincelejo
2	64572008	GREGORIA DOMINGA BANDA RANGEL	Auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09 (ID. 3673)	Profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2411) en el empleo de LILIANA MARGARITA MARÍA DÍAZ	Procuraduría Provincial de Instrucción de Sincelejo
3	92549018	JAMES RAFAEL OLIVERA ANDRADES	Auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4335)	Auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09 (ID. 3673) en el empleo de GREGORIA DOMINGA BANDA RANGEL	Procuraduría Provincial de Instrucción de Sincelejo

PARÁGRAFO. - Los servidores señalados en el presente articulo deberán dar cumplimiento a la Circular Nº 002 del 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2391
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de cumplimiento de funciones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2392
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4335) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **LUISA LILIANA PADILLA ANAYA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.108.758.930, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4335) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2392
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **LUISA LILIANA PADILLA ANAYA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nº 1.108.758.930, en el empleo auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4335) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo, en el cargo **JAMES RAFAEL OLIVERA ANDRADES,** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUISA LILIANA PADILLA ANAYA,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guzmán Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Hernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2393
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4806) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: **i)** expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, **ii)** organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y **iii)** distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **JAVIER JULIO MORENO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 73.351.463, inscrito en carrera administrativa en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3442) de la Procuraduría 22 Judicial II para la Conciliación Administrativa Cartagena, cumple los

DECRETO No. 2393

(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

requisitos para ejercer en encargo el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4806) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **JAVIER JULIO MORENO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nº 73.351.463, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4806) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - JAVIER JULIO MORENO, deberá dar cumplimiento a la Circular Nº 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JAVIER JULIO MORENO,** así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena, Procuraduría 22 Judicial II para la Conciliación Administrativa Cartagena, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julien Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2394
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2167) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo tal y como se señala en la parte resolutiva.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, ante la vacancia temporal del empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2167), se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutiva del presente acto administrativo, mientras dura la situación administrativa concedida a su titular hasta que las necesidades del servicio lo

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2394
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos reubicados transitoriamente mediante la modalidad de encargo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE UBICACION ENCARGO
1	65718354	YENNY LÓPEZ CUBILLOS	Secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 13 (ID. 3520)	Profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2167) en el empleo de VICTOR MANUEL ARZUZA GONZÁLEZ	Procuraduría Regional de Instrucción Tolima
2	28682520	ANA JOSEFA GUZMÁN ALCALA	Oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3919)	Secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 13 (ID. 3520) en el empleo de YENNY LÓPEZ CUBILLOS	Procuraduría Regional de Instrucción Tolima

PARÁGRAFO. - Los servidores señalados en el presente artículo deberán dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de ubicación, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2394
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2395
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se asignan las funciones de director del Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial de Bogotá"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Ley 262 de 2000 y en la Resolución N° 738 del 30 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Resolución N° 738 del 30 de octubre de 2018, *"Por la cual se modifica el Reglamento Interno de los centros de conciliación civil y comercial de la Procuraduría General de la Nación", el* Procurador General de la Nación designará el Director de los Centros de Conciliación Civil y Comercial a nivel nacional.

Que el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial de Bogotá, se encuentra actualmente desprovisto.

Que en tal sentido se designará a **MARTHA LIGIA PATRÓN LÓPEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 34.994.496, procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID 1351) ubicado en la Procuraduría 110 Judicial I para Asuntos Civiles Bogotá para que ejerza las funciones de Directora y Conciliadora del Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial de Bogotá.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – ASIGNAR a **MARTHA LIGIA PATRÓN LÓPEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 34.994.496, procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID 1351) ubicado en la Procuraduría 110 Judicial I para Asuntos Civiles Bogotá para que ejerza las funciones de Directora y Conciliadora del Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARTHA LIGIA PATRÓN LÓPEZ,** a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Para Asuntos Civiles, del Trabajo y la Seguridad Social, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Vélez Ibáñez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Karen Cardona Argüello Germán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2397
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **INÉRIDE ÁLVAREZ SUESCÚN,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nº 52.848.688, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0298) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **INÉRIDE ÁLVAREZ SUESCÚN,** así como al Instituto de Estudios del Ministerio Público, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró Jereson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General – Secretaría General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2398
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5455) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para Asuntos Electorales y Participación Democrática, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2398
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LUCÍA MARTÍNEZ MOLINA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.838.800, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5455) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para Asuntos Electorales y Participación Democrática, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUCÍA MARTÍNEZ MOLINA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.838.800, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5455) que se ubicará la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para Asuntos Electorales y Participación Democrática, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUCÍA MARTÍNEZ MOLINA,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para Asuntos Electorales y Participación Democrática.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Hector Hernan Velásquez Benitez – Grupo de Gestion de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2399
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3368) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones - División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2399
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JOHNNY DERANXEL ARANZAZU QUIROGA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.233.512.206, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, grado 09 (ID. 3368) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones - División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOHNNY DERANXEL ARANZAZU QUIROGA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.233.512.206, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3368) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones - División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JOHNNY DERANXEL ARANZAZU QUIROGA,** así como al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones - División de Gestión Humana.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Ramírez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2400
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3345) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 351 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Cartagena, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2400
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **FENIS SOLANO MILLER,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 45.522.995, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3345) que se ubicará en la Procuraduría 351 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Cartagena, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **FENIS SOLANO MILLER,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 45.522.995, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3345) que se ubicará en la Procuraduría 351 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Cartagena, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **FENIS SOLANO MILLER,** así como a la Procuraduría 351 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Cartagena.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Cuzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julián Fernández – Secretario General (A)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2401
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorroga un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que mediante Decreto No. 2355 del 1 de diciembre de 2025, se concedió prórroga de encargo al señor JULIAN ANDRES ROMERO ANTE identificado con documento de identidad No. 10301512 para desempeñar el empleo de Asesor Grado 19 (Id. 4477) en la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, el encargo al funcionario que a continuación se relaciona, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2401
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorroga un encargo"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	9527465	JAIME ALBERTO CAMARGO TORRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17(ID. 2465)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1667), con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CASANARE en el empleo de JULIAN ANDRES ROMERO ANTE

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzman – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Revisó: Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2402
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0453) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2402
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CESAR AUGUSTO CHICA GAVIRIA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 72.144.876, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0453) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CESAR AUGUSTO CHICA GAVIRIA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 72.144.876, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0453) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta, en el cargo de **GLORIA YANETH QUINTERO MONTOYA** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CESAR AUGUSTO CHICA GAVIRIA,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Héctor Hernan Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)

Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2403
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4651) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda para Vigilancia Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2403
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JOSÉ MARTÍN PIMIENTO MARTÍNEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.727.887, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4651) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda para Vigilancia Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOSÉ MARTÍN PIMIENTO MARTÍNEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.727.887, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4651) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda para Vigilancia Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JOSÉ MARTÍN PIMIENTO MARTÍNEZ,** así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda para Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Bustos Polanía – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2405
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3856) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Despacho del Procurador General de la Nación, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2405
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LUIS ALBERTO ÁLVAREZ SÁNCHEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 93.381.920, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3856) que se ubicará en el Despacho del Procurador General de la Nación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUIS ALBERTO ÁLVAREZ SÁNCHEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 93.381.920, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3856) que se ubicará en el Despacho del Procurador General de la Nación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUIS ALBERTO ÁLVAREZ SÁNCHEZ,** así como al Despacho del Procurador General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Moncyn – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2407
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3501) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Cuentas - División Financiera, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2407
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **AURA PATRICIA GARRIDO QUIÑONES,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.018.441.641, cumple los requisitos para ejercer el cargo sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3501) que se ubicará en el Grupo de Cuentas - División Financiera, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **AURA PATRICIA GARRIDO QUIÑONES,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.018.441.641, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3501) que se ubicará en el Grupo de Cuentas - División Financiera, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **AURA PATRICIA GARRIDO QUIÑONES,** así como al Grupo de Cuentas - División Financiera.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Bucheli Polanía – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Hector Hernan Velásquez Benitez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal (V)
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2408
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5478) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2408
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DIDIER ANDRÉS GORDILLO BORDA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.731.874, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5478) que se ubicará en la División Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIDIER ANDRÉS GORDILLO BORDA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.731.874, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5478) que se ubicará en la División Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIDIER ANDRÉS GORDILLO BORDA,** así como a la División Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcia – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández - Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2409
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5486) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Cuentas - División Financiera, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2409
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ALBA ROCÍO VARGAS MEDINA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 30.205.344, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5486) que se ubicará en el Grupo de Cuentas - División Financiera, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ALBA ROCÍO VARGAS MEDINA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 30.205.344, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5486) que se ubicará en el Grupo de Cuentas - División Financiera, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ALBA ROCÍO VARGAS MEDINA,** así como al Grupo de Cuentas - División Financiera.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrea Buelvas Polanía – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrotto Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2411

(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1423) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 32 Judicial I para la Restitución de Tierras Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2411

(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **PILAR ANDREA ORTEGA TORRES,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 53.053.250, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1423) que se ubicará en la Procuraduría 32 Judicial I para la Restitución de Tierras Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **PILAR ANDREA ORTEGA TORRES,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 53.053.250, en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1423) que se ubicará en la Procuraduría 32 Judicial I para la Restitución de Tierras Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **PILAR ANDREA ORTEGA TORRES,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 2: Para la Restitución de Tierras.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2413
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4916) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2413
(03 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **EIVYS JOHANA VEGA RODRÍGUEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 49.609.317, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4916) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **EIVYS JOHANA VEGA RODRÍGUEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 49.609.317 en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4916) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **EIVYS JOHANA VEGA RODRÍGUEZ**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Persona...
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2417
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3388) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 2: Para la Restitución de Tierras, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2417

(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JOHANNA XIMENA SÁNCHEZ ROBAYO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.754.256, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3388) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 2: Para la Restitución de Tierras, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOHANNA XIMENA SÁNCHEZ ROBAYO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.754.256, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3388) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 2: Para la Restitución de Tierras, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JOHANNA XIMENA SÁNCHEZ ROBAYO,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 2: Para la Restitución de Tierras.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Valdespino Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julián Hernández – Secretario General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2418
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4804) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2418
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DAYANA ARÉVALO DÁVILA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.051.657.089, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4804), que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DAYANA ARÉVALO DÁVILA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.051.657.089, en el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4804), que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: **– COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DAYANA ARÉVALO DÁVILA,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2419
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0783) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: **i)** expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, **ii)** organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y **iii)** distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2419
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ALEX ANTONIO VELÁSQUEZ ALZAMORA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 85.454.066, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0783) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ALEX ANTONIO VELÁSQUEZ ALZAMORA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 85.454.066, en el empleo de código 1AS, grado 19 (ID. 0783) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ALEX ANTONIO VELÁSQUEZ ALZAMORA,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Pacheco Polanía – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Julian Fernández – Secretario General (E).

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2420

(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4945) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2420
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **FADIA MUVDI ANILLO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.591.155, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4945) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **FADIA MUVDI ANILLO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.591.155, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4945) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **FADIA MUVDI ANILLO,** así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2421
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5483) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2421
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DARLING ALFONSO MENDOZA TOLOZA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.047.422.826, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5483), que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DARLING ALFONSO MENDOZA TOLOZA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.047.422.826, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5483), que se ubicará en Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DARLING ALFONSO MENDOZA TOLOZA,** así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Julián Fernández – Secretario General (E).

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2422
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID.4803) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2422
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MIGUEL JOSÉ AYOLA CANAY,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.049.828.395, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID.4803), que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MIGUEL JOSÉ AYOLA CANAY**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.049.828.395, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID.4803), que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MIGUEL JOSÉ AYOLA CANAY,** así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Paula Andrea De La Rosa Henao – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. (A)
Julián Fernández – Secretario General (A)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2423
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0620) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2423
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JOHANA MARÍA PUELLO WHITE,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 30.873.797, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0620) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOHANA MARÍA PUELLO WHITE,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 30.873.797, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0620) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JOHANA MARÍA PUELLO WHITE,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jeisson Adrian Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General (

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2424
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5449) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de instrucción Valledupar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2424
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARIANTONIA OROZCO DURÁN,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 63.500.730, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5449) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de instrucción Valledupar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARIANTONIA OROZCO DURÁN,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 63.500.730, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5449) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de instrucción Valledupar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARIANTONIA OROZCO DURÁN,** así como a la Procuraduría Provincial de instrucción Valledupar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polanía – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2425
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2967) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 360 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No.2425
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **VALERIA ZAMBRANO QUEVEDO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.066.112, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2967) que se ubicará en la Procuraduría 360 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **VALERIA ZAMBRANO QUEVEDO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.066.112, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2967) que se ubicará en la Procuraduría 360 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **VALERIA ZAMBRANO QUEVEDO,** así como a la Procuraduría 360 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Bustivas Polanía – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2426
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4513) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda para Vigilancia Administrativa, del Trabajo y la Seguridad Social, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2426
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DIEGO FERNANDO GUZMÁN ALCALÁ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.854.280, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4513), que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda para Vigilancia Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIEGO FERNANDO GUZMÁN ALCALÁ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.854.280, en el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4513), que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda para Vigilancia Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIEGO FERNANDO GUZMÁN ALCALÁ,** así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda para Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2427
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID.3889) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2427
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DEYANIRA ROMERO MORENO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº 53.001.189, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID.3889), que se ubicará en la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DEYANIRA ROMERO MORENO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nº 53.001.189, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID.3889), que se ubicará en la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DEYANIRA ROMERO MORENO**, así como a la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Paula Andrea De La Rosa Henao – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. (A)
Julián Fernández – Secretario General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2428
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3719), es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2428
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **RAQUEL GIRALDO JARAMILLO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.037.238.356, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3719), reubicado transitoriamente en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **RAQUEL GIRALDO JARAMILLO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.037.238.356, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3719), de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, en el cargo de **NEYID SOLÓRZANO SALAS,** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **RAQUEL GIRALDO JARAMILLO,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duque Alvarez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Hernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2429
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5484) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2429
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JAIME ANTONIO RODRÍGUEZ ATENCIA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 78.295.845, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5484) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JAIME ANTONIO RODRÍGUEZ ATENCIA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 78.295.845, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5484) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JAIME ANTONIO RODRÍGUEZ ATENCIA,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2430
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5417) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción La Guajira, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: **i)** expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, **ii)** organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y **iii)** distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2430
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **SANDRA MILENA SÁENZ ALBA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.704.863, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5417) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción La Guajira, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SANDRA MILENA SÁENZ ALBA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.704.863, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5417) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción La Guajira, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SANDRA MILENA SÁENZ ALBA,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción La Guajira.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Bustivas Polanía – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benitez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negretta Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General (E).

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2431
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID.5425) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Instituto de Estudios Ministerio Público.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2431
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **WENDY JOHANNA MORRÓN LUQUE,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.118.850.024, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID.5425), que se ubicará en el Instituto de Estudios Ministerio Público, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **WENDY JOHANNA MORRÓN LUQUE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.118.850.024, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID.5425), que se ubicará en el Instituto de Estudios Ministerio Público, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **WENDY JOHANNA MORRÓN LUQUE,** así como en el Instituto de Estudios Ministerio Público.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Paula Andrea De La Rosa Henao – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. (A)
Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2432
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4487) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Tumaco, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2432
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Que, **ANA MARÍA SALINAS SÁNCHEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.087.108.134, inscrita en carrera administrativa en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (2341) en la Procuraduría Provincial de Instrucción Tumaco, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4487) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Tumaco, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **ANA MARÍA SALINAS SÁNCHEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.087.108.134, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4487) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Tumaco, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - ANA MARÍA SALINAS SÁNCHEZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANA MARÍA SALINAS SÁNCHEZ,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Tumaco, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELIÁCH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personas
Aprobó: Diana Carolina Negrelle Guerrero - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2433
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2144) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la División de Documentación, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **KAREN JULIETH DUARTE HERNÁNDEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.069.944.523, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2144) reubicado transitoriamente en la División de Documentación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2433
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **KAREN JULIETH DUARTE HERNÁNDEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.069.944.523, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2144) de la planta global reubicado transitoriamente en la División de Documentación, en el cargo de **DIANA CECILIA SARRUF ROMERO,** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **KAREN JULIETH DUARTE HERNÁNDEZ,** así como a la División de Documentación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Cuevas Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2434
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal globalizada de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1647), el cual se encuentra en vacante definitiva.

Que, ante la vacancia definitiva del mencionado empleo, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutiva del presente acto administrativo, hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2434
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

Nº	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE UBICACION ENCARGO
1	1047364194	GUSTAVO ALBERTO HERNÁNDEZ SABALZA	Profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2162)	Profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1647)	Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar
2	52077986	PATRICIA MILENA TORRES CORRALES	Oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3695)	Secretario, código 5SE, grado 09 (ID. 3582) en el empleo de ROSA FABIOLA VEGA RINCÓN	División Administrativa
3	45463051	RUBBY MARÍA PORTO MACIAS	Auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4288)	Oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3695) en el empleo de PATRICIA MILENA TORRES CORRALES	Procuraduría Provincial de Instrucción Magangué
4	23326756	MARIELA ALFONSO PARRA	Auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4289)	Oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3616) en el empleo de JORGE ELI MONTES GONZÁLEZ	Procuraduría Regional de Instrucción Boyacá

PARÁGRAFO. - Los servidores señalados en el presente articulo deberán dar cumplimiento a la Circular Nº 002 del 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2434
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de cumplimiento de funciones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez- Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2435
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2218) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle del Aburrá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2435
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Que, **CARLOS MARIO RODRÍGUEZ MONTOYA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 98.541.914, inscrito en carrera administrativa en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2997) ubicado en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle del Aburrá, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2218) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle del Aburrá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a **CARLOS MARIO RODRÍGUEZ MONTOYA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 98.541.914, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2218) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle del Aburrá, en el cargo de **FABIO ENRIQUE PEDREROS PERILLA**, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - CARLOS MARIO RODRÍGUEZ MONTOYA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CARLOS MARIO RODRÍGUEZ MONTOYA**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle del Aburrá, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Cuevara R. – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Obando – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández- Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2436
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2241) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2436
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Que, **DAVID ESTEBAN ESTRADA BEDOYA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.128.278.569, inscrito en carrera administrativa en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2994) ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2241) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a **DAVID ESTEBAN ESTRADA BEDOYA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.128.278.569, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2241) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, en el cargo de **YANETH LORENA GIRALDO VANEGAS**, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - DAVID ESTEBAN ESTRADA BEDOYA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DAVID ESTEBAN ESTRADA BEDOYA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz- Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez- Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández- Secretario General (E)- Gestión Humana

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2438
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal globalizada de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0574), el cual se encuentra en vacante definitiva.

Que, ante la vacancia definitiva del mencionado empleo, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutiva del presente acto administrativo, hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2438
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

Nº	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE UBICACION ENCARGO
1	80048906	NELSON ENRIQUE HERNÁNDEZ BARRERA	Profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1829)	Asesor, código 1AS, grado 19, (ID. 0574)	Grupo de Infraestructura - Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital
2	79509719	VICTOR MAURICIO RICO SÁNCHEZ	Técnico administrativo, código 4TM, grado 12 (ID. 2759)	Profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2500)	Procuraduría Delegada don Funciones Mixtas 4: Para la Vigilancia Técnica y Operativa de los Procesos Electorales
3	39567137	DORIS ANGELA MUR VÁSQUEZ	Secretario, código 5SE, grado 10 (ID. 3556)	Técnico administrativo, código 4TM, grado 12 (ID. 2759) en el empleo de VICTOR MAURICIO RICO SÁNCHEZ	Grupo de Soporte a Usuarios- Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital
4	42494666	LEFIA LUZ RANGEL QUIROZ	Auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09 (ID. 3662)	Secretario, código 5SE, grado 10 (ID. 3556) en el empleo de DORIS ANGELA MUR VÁSQUEZ	Procuraduría Regional de Instrucción Cesar
5	41055733	GLORIA INES LAURENTE	Auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 04 (ID. 4247)	Auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09 (ID. 3662) en el empleo de LEFIA LUZ RANGEL QUIROZ	Procuraduría Provincial de Instrucción Armenia

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2438
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

PARÁGRAFO. - Los servidores señalados en el presente articulo deberán dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de cumplimiento de funciones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Bonilla - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2439
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1829) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la División de Documentación, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **OSCAR ANDRÉS GUZMÁN MAYOR,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.036.949.558, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1829) reubicado transitoriamente en la División de Documentación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2439
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad a **OSCAR ANDRÉS GUZMÁN MAYOR,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.036.949.558, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1829) de la planta global reubicado transitoriamente en la División de Documentación, en el cargo de **NELSON ENRIQUE HERNÁNDEZ CARVAJAL,** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **OSCAR ANDRÉS GUZMÁN MAYOR,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Gutiérrez Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Pontón – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2440
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3725) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2440
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ANGIE MELISSA PABÓN GALVIS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº. 1.090.478.153 cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3725) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **ANGIE MELISSA PABÓN GALVIS** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº 1.090.478.153, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3725) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANGIE MELISSA PABÓN GALVIS** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Gutiérrez Ruiz - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez - Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Noguera Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julián Fernández- Secretario General (E)- Secretario General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2441
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4137) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **LAURA MILENA VARGAS ESPIZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº 1.116.781.964, cumple los requisitos para ejercer el cargo de citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4137) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2441
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **LAURA MILENA VARGAS ESPIZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.116.781.964, en el empleo de citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4137) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca, en el cargo de **ANGELA SEGURA DÍAZ,** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LAURA MILENA VARGAS ESPIZ,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Díaz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2442
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada:

Que el empleo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4323) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Caquetá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **YENCY CAMILA PÉREZ DUQUE,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.116.923.531, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4323) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Regional de Instrucción Caquetá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2442
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad a **YENCY CAMILA PÉREZ DUQUE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.116.923.531, en el empleo auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4323) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Regional de Instrucción Caquetá, en el cargo de **MARTHA IRENE CEBALLOS PIARPUZÁN,** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YENCY CAMILA PÉREZ DUQUE,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Caquetá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Beltrán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2455
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID. 0125) de la Procuraduría Provincial de Instrucción San Gil, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **ÁNGEL MIGUEL VARGAS RODRÍGUEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 91.067.084, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 11 (ID. 2667) ubicado en la Procuraduría Provincial de Instrucción Vélez, fue comisionado mediante Decreto N° 0766 del 23 de mayo de 2024, por el término de un (1) año, y ampliado mediante Decreto 0661 del 5 de junio de 2025 por el término de seis (6) meses, para desempeñar el cargo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID. 0125) de la Procuraduría Provincial de Instrucción San Gil.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **ÁNGEL MIGUEL VARGAS RODRÍGUEZ** no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el terminó de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2455

(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por seis (6) meses la comisión conferida a **ÁNGEL MIGUEL VARGAS RODRÍGUEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 91.067.084, para ejercer el cargo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID. 0125) de la Procuraduría Provincial de Instrucción San Gil, desde el 11 de diciembre de 2025 y hasta el 10 de junio de 2026 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **ÁNGEL MIGUEL VARGAS RODRÍGUEZ,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Santander, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcia – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2456
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se deja sin efecto parcialmente el artículo 1 del Decreto No. 2354 del 01 de diciembre de 2025 y se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 6º del artículo 278 de la Constitución Política y en el numeral 7 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7, 33 y 34 del artículo 7º del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 2º del Decreto Ley 1851 de 2021, corresponde al Procurador General de la Nación: i) expedir los actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad; ii) organizar las dependencias de la Procuraduría General de la Nación con fundamento en las necesidades del servicio; y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada entre las distintas dependencias de la de la Procuraduría General de la Nación

Que, en ejercicio de las atribuciones legales mencionadas, se considera procedente dejar sin efecto, de manera parcial, el artículo primero del Decreto No. 2354 del 01 de diciembre de 2025, en lo que respecta a los servidores expresamente señalados en la parte resolutiva del mencionado acto administrativo

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO PARCIALMENTE el artículo primero del Decreto No. 2354 del 01 de diciembre de 2025, en lo que respecta a los numerales y servidores relacionados a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo así:

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2456
(04 DIC 2025)

"Por medio del cual se deja sin efecto parcialmente el artículo 1 del Decreto No. 2354 del 01 de diciembre de 2025 y se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo	Fecha Fin Provisionalidad
3	77194667	LUIS JOSE DANGON MAYA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1583), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 219 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA VALLEDUPAR	2025-12-03
6	49798318	TATIANA CAROLINA CABELLO DAZA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1547), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 104 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA MONTERIA	2025-12-11

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRORROGAR, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios señalados en el artículo anterior, a partir del día siguiente del vencimiento de la provisionalidad.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR la presente decisión a los servidores señalados en el artículo primero, así como a sus jefes inmediatos, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Proyectó: Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Julián Fernández – Secretaria General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2457
(05 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5055) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2457
(05 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **PAULA ANDREA GÓMEZ FORERO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 1.000.270.275 cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5055) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: **– NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **PAULA ANDREA GÓMEZ FORERO** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº 1.000.270.275, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5055) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **PAULA ANDREA GÓMEZ FORERO** así como al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Fernán Velásquez Benítez– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández– Secretario General (E)– Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2460
(05 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **EDISON BALTAZAR RODRÍGUEZ VIVAS,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 17.590.978, en el empleo de procurador regional, código 0PR, grado ED (ID. 0080) de la Procuraduría Regional de Instrucción Guaviare.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **EDISON BALTAZAR RODRÍGUEZ VIVAS,** por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General – Secretaría General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2461
(05 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **REINEL JAIR MOLINA MARTÍNEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.117.458.163, en el empleo de Procurador Regional, código 0PR, grado ED (ID 0074) de la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **REINEL JAIR MOLINA MARTÍNEZ**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó Diana Carolina Negrillo Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2463
(05 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **EDGAR ALONSO TAPIA HERRERA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 78.032.397, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0325) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **EDGAR ALONSO TAPIA HERRERA,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó Diana Carolina Nagnata Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2464
(05 DIC 2025)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal globalizada de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de secretario procuraduría, código 5SP, grado 13 (ID. 2597), el cual se encuentra en vacante definitiva.

Que, ante la vacancia definitiva del mencionado empleo, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutiva del presente acto administrativo, hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2464
(05 DIC 2025)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE UBICACION ENCARGO
1	55153069	MARTHA BRIGITTE HERRERA CALDERÓN	Oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3800)	Secretario procuraduría, código 5SP, grado 13 (ID. 2597)	Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: para Asuntos Étnicos
2	91261608	RICHARD DE JESUS CRUZ MÁRQUEZ	Conductor, código 6CH, grado 06 (ID. 4103)	Sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3491) en el empleo de OLGA REGINA MONTH RICARDO	Procuraduría Provincial de Instrucción Ocaña

PARÁGRAFO. - Los servidores señalados en el presente articulo deberán dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de cumplimiento de funciones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Catalina Negrete Quintero – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julio Fernández – Secretario General (E) – Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2466
(05 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4720) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: **i)** expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, **ii)** organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y **iii)** distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2466
(05 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **YENIFFER LICETH CARMONA PÉREZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.047.428.323, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4720) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YENIFFER LICETH CARMONA PÉREZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.047.428.323, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4720) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YENIFFER LICETH CARMONA PÉREZ,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Bustivea Polanía – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2467
(05 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID.3764) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Armenia.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2467
(05 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **SANTIAGO VALENCIA CARDONA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.004.917.853, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID.3764), que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Armenia, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SANTIAGO VALENCIA CARDONA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.004.917.853, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID.3764), que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Armenia, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SANTIAGO VALENCIA CARDONA,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Paula Andrea De La Rosa Henao – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. (A)
Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2468

(05 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID.2959) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 128 Judicial II Para la Conciliación Administrativa Bogotá.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2468
(05 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **SARA SOFÍA NIÑO AGUIRRE,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.013.679.106, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID.2959), que se ubicará en la Procuraduría 128 Judicial II Para la Conciliación Administrativa Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SARA SOFÍA NIÑO AGUIRRE,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.013.679.106, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID.2959), que se ubicará en la Procuraduría 128 Judicial II Para la Conciliación Administrativa Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SARA SOFÍA NIÑO AGUIRRE,** así como a la Procuraduría 128 Judicial II Para la Conciliación Administrativa Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Paula Andrea De La Rosa Henao – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. (A)
Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2469
(05 DIC 2025)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal globalizada de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4921), el cual se encuentra en vacante definitiva.

Que, ante la vacancia definitiva del mencionado empleo, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutiva del presente acto administrativo, hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2469
(05 DIC 2025)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA UBICACIÓN ENCARGO
1	18881320	ENALDO ANIBAL BOHÓRQUEZ ARRIETA	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2414)	Asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4921)	Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo
2	1099961933	GINA MARGARITA CERRO AMELL	Sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3015)	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2414) en el empleo de ENALDO ANIBAL BOHÓRQUEZ ARRIETA	Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo
3	1103109553	LUZ ELENA PERALTA ROBLES	Sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3464)	Sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3015) en el empleo de GINA MARGARITA CERRO AMELL	Procuraduría 321 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Sincelejo
4	38257696	MARÍA LILIANA OSORIO MORENO	Citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4161)	Sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3353) en el empleo de CARLOS ENRIQUE PIEDRAHITA PALACIO	Procuraduría Regional de Instrucción Tolima

PARÁGRAFO. - Los servidores señalados en el presente articulo deberán dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2469
(05 DIC 2025)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de cumplimiento de funciones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Nagcelis Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2474
(09 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **SILVANO GÓMEZ STRAUCH,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 77.005.680, en el empleo de Procurador Delegado, código 0PD, grado EA (ID. 0025) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **SILVANO GÓMEZ STRAUCH,** por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General – Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2475
(09 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **JULIÁN ANDRÉS FERNÁNDEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 76.306.890, en el empleo de Viceprocurador General, código 0PV, grado EA (ID. 0002) del Despacho del Viceprocurador General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JULIÁN ANDRÉS FERNÁNDEZ,** por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró y revisó: Diana Carolina Negrotta Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2476
(09 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que hay un encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Procuraduría General de la Nación de libre nombramiento y remoción para asumir, total o parcialmente, desvinculándose o no de las propias de su empleo, las funciones de otro empleo por ausencia temporal o definitiva de su titular.

Que la norma antes mencionada también dispone que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia entre el sueldo de su empleo y el señalado para el cargo que desempeña temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular y cuando se trate de ausencia definitiva, el encargado podrá desempeñar las funciones del empleo que asuma mientras se nombra el titular del empleo, término que no podrá exceder de seis (6) meses.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de procurador regional, código 0PR, grado ED, (ID. 0053) de la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que una vez efectuada la verificación de requisitos por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **JAVIER ENRIQUE BOLAÑO HIGGINS,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.258.845, asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0196) del Despacho del Procurador General de la Nación, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de procurador regional, código 0PR, grado ED, (ID. 0053) de la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **JAVIER ENRIQUE BOLAÑO HIGGINS** en el empleo de procurador regional, código 0PR, grado ED, (ID. 0053) de la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, desprendiéndose de las funciones de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2476
(09 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **JAVIER ENRIQUE BOLAÑO HIGGINS,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.258.845, para ejercer funciones en el cargo de procurador regional, código 0PR, grado ED, (ID. 0053) de la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, desprendiéndose de las funciones de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. - JAVIER ENRIQUE BOLAÑO HIGGINS, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **JAVIER ENRIQUE BOLAÑO HIGGINS**, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, y la Oficina de Selección y Carrera, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2478
(09 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **ELIECER DAVID MARTÍNEZ ORTEGA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 73.547.946, en el procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID. 0096) de la Procuraduría Provincial de instrucción Magangué.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ELIECER DAVID MARTÍNEZ ORTEGA,** por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julian Fernández – Secretario General – Secretaría General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2479
(10 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1200) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 17 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **FERNANDO VELÁSQUEZ CÉSPEDES,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 17.326.208, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1200) reubicado transitoriamente en la Procuraduría 17 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2479
(10 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **FERNANDO VELÁSQUEZ CÉSPEDES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nº 17.326.208, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1200) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría 17 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, en el cargo de **DIANA FABIOLA MILLÁN SUÁREZ,** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **FERNANDO VELÁSQUEZ CÉSPEDES,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Ávila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julián Fernández – Secretario General (E).

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2484
(10 DIC 2025)

"Por medio del cual se asignan temporalmente funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 7 y 33 del artículo 7[1] y Decreto Ley 262 del 2000 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los numerales 7 y 33 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021, son funciones del Procurador General de la Nación, expedir los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad y para desarrollar las funciones atribuidas por la ley y, organizar de acuerdo con las necesidades del servicio las dependencias para su adecuado funcionamiento.

Que, mediante Decreto N° 2388 del 3 de diciembre de 2025, se nombró a **ABEL ENRIQUE GUZMÁN LACHARME,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.248.078 para ejercer el empleo de procurador regional, código 0PR, grado ED, (ID. 4440) de la Procuraduría Regional de Juzgamiento Córdoba, quien actualmente se encuentra adelantando los trámites pertinentes para tomar posesión de dicho empleo.

Que en tal sentido y con la finalidad de no afectar la prestación del servicio de la dependencia por ausencia de titular, se designará a un servidor de la entidad para que ejerza temporalmente dichas funciones mientras se posesiona el titular.

Que **NORA CRISTINA QUIROZ ALEMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 34.994.914, procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0898) de la Procuraduría 2 Judicial II Para Asuntos Civiles Bogotá, cumple los requisitos para ejercer el mencionado empleo, según el certificado de cumplimiento de requisitos que reposa en su historia laboral.

Que la asignación no implica separación de las funciones propias de su cargo y no modifica la remuneración del servidor asignado.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

[1] Modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2484
(10 DIC 2025)

"Por medio del cual se asignan temporalmente funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ASIGNAR a **NORA CRISTINA QUIROZ ALEMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 34.994.914, para ejercer las funciones de procurador regional, código 0PR, grado ED, (ID. 4440) de la Procuraduría Regional de Juzgamiento Córdoba, mientras se posesiona su titular.

PARÁGRAFO. La asignación temporal de funciones no implica separación de las propias del cargo del servidor asignado y no modifica su remuneración, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR esta decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **NORA CRISTINA QUIROZ ALEMAN;** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Para Asuntos Civiles, del Trabajo y la Seguridad Social; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2485
(11 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que hay un encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Procuraduría General de la Nación de libre nombramiento y remoción para asumir, total o parcialmente, desvinculándose o no de las propias de su empleo, las funciones de otro empleo por ausencia temporal o definitiva de su titular.

Que la norma antes mencionada también dispone que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia entre el sueldo de su empleo y el señalado para el cargo que desempeña temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular y cuando se trate de ausencia definitiva, el encargado podrá desempeñar las funciones del empleo que asuma mientras se nombra el titular del empleo, término que no podrá exceder de seis (6) meses.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de procurador regional, código 0PR, grado ED, (ID. 0067) de la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que una vez efectuada la verificación de requisitos por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **TOMÁS ALEJANDRO JIMÉNEZ MORA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.098.688.994, asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0230) del Despacho del Procurador General de la Nación, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de procurador regional, código 0PR, grado ED, (ID. 0067) de la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **TOMÁS ALEJANDRO JIMÉNEZ MORA** en el empleo de procurador regional, código 0PR, grado ED, (ID. 0067) de la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander, desprendiéndose de las funciones de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2485
(11 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **TOMÁS ALEJANDRO JIMÉNEZ MORA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.098.688.994, para ejercer funciones en el cargo de procurador regional, código 0PR, grado ED, (ID. 0067) de la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander, desprendiéndose de las funciones de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. - TOMÁS ALEJANDRO JIMÉNEZ MORA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **TOMÁS ALEJANDRO JIMÉNEZ MORA**, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, y la Oficina de Selección y Carrera, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2487
(12 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **GABRIEL JOSÉ ROMERO SUNDHEIM,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nº 80.135.131, en el empleo de procurador delegado, código 0PD, grado EA (ID. 4368) de la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **GABRIEL JOSÉ ROMERO SUNDHEIM,** por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Revisó y aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2488
(15 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **HÉCTOR HERNÁN VELÁSQUEZ BENÍTEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.019.081.474, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 4973) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **HÉCTOR HERNÁN VELÁSQUEZ BENÍTEZ,** por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Julián Fernández – Secretario General – Secretaría General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2489
(15 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0677) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2489
(15 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **SARA ANDREA GÓMEZ MONTOYA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.018.482.526, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0677) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SARA ANDREA GÓMEZ MONTOYA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.018.482.526, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0677) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SARA ANDREA GÓMEZ MONTOYA,** así como al Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Julián Fernández – Secretario General – Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2490
(15 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0549) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2490
(15 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LAURA ALEJANDRA GUEVARA RUIZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.033.813.500, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0549) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LAURA ALEJANDRA GUEVARA RUIZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.033.813.500, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0549) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LAURA ALEJANDRA GUEVARA RUIZ,** así como al Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Julián Fernández – Secretario General – Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2491
(15 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0610) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: **i)** expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, **ii)** organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y **iii)** distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2491
(15 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JERSSON ADRIÁN VELÁSQUEZ ARCILA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.053.793.353, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0610) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JERSSON ADRIÁN VELÁSQUEZ ARCILA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.053.793.353, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0610) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JERSSON ADRIÁN VELÁSQUEZ ARCILA,** así como al Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Julián Fernández – Secretario General – Secretaría General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2492
(15 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0556) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2492
(15 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ANDRÉS LEONARDO CARRERO JAIMES,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.411.782, cumple los requisitos para ejercer el cargo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0556) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANDRÉS LEONARDO CARRERO JAIMES,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.411.782, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0556) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANDRÉS LEONARDO CARRERO JAIMES,** así como al Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Julián Fernández – Secretario General – Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2498
(15 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1628) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10: Para la Fuerza Pública, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, **LUIS ENRIQUE FERNÁNDEZ GALINDO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.331.492, inscrito en carrera administrativa en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3723) ubicado en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10: Para la Fuerza Pública, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1628), reubicado transitoriamente en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10: Para la Fuerza Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2498
(15 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a **LUIS ENRIQUE FERNÁNDEZ GALINDO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nº 79.331.492, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1628), reubicado transitoriamente en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10: Para la Fuerza Pública, en el cargo de **OMAR YESID TRIVIÑO CORREA** separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - LUIS ENRIQUE FERNÁNDEZ GALINDO, deberá dar cumplimiento a la Circular Nº 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUIS ENRIQUE FERNÁNDEZ GALINDO,** así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10: Para la Fuerza Pública; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velasquez Benitez – Grupo de Gestión de Personal (A)
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2499
(15 DIC 2025)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0196) del Despacho del Procurador General de la Nación, se encuentra temporalmente vacante por el encargo de funciones conferido a su titular **JAVIER ENRIQUE BOLAÑO HIGGINS,** por el término de seis (6) meses.

Que una vez efectuada la verificación de requisitos por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **HÉCTOR JULIO ORTIZ ROJAS,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.320.284, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 12 (ID. 2626), reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0196) del Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, ante la vacancia temporal de su titular, se hace necesario comisionar a **HÉCTOR JULIO ORTIZ ROJAS,** para ejercer en el empleo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0196) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías, mientras dura el encargo de funciones conferido a **JAVIER ENRIQUE BOLAÑO HIGGINS** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular.

Que la comisión se otorgará con pago de la diferencia salarial teniendo en cuenta que la remuneración prevista para el empleo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0196) del Despacho del Procurador General de la Nación, no será percibida por su titular durante la vacancia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2499
(15 DIC 2025)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a **HÉCTOR JULIO ORTIZ ROJAS,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.320.284, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0196) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías, mientras dura el encargo de funciones conferido a **JAVIER ENRIQUE BOLAÑO HIGGINS** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - HÉCTOR JULIO ORTIZ ROJAS, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR la presente decisión a **HÉCTOR JULIO ORTIZ ROJAS,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, y a la Oficina de Selección y Carrera, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jerseon Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2504
(15 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **LEIDY NORELA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.121.878.431, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2177), ubicado en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, con funciones en el municipio de Villavicencio.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **LEIDY NORELA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ,** así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negretta Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julián Fernández – Secretario General (E).

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2505
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5215) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2505
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ANDRÉS FELIPE MANOTAS JIMENO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.234.088.087, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5215) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANDRÉS FELIPE MANOTAS JIMENO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.234.088.087, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5215) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANDRÉS FELIPE MANOTAS JIMENO,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julián Fernández - Secretario General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2506
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **ADRIANA PATRICIA DE LA CANDELARIA SALCEDO HERNÁNDEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 64.585.646, en el empleo de procurador delegado, código 0PD, grado EA (ID. 0022), de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ADRIANA PATRICIA DE LA CANDELARIA SALCEDO HERNÁNDEZ,** por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benitez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Caroline Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernandez – Secretario General – Secretaria General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2509
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3928), es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Pereira, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2509
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que **RUBIELA TABORDA MOLINA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 42.073.617, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3928), reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Pereira, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **RUBIELA TABORDA MOLINA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 42.073.617, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3928), de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Pereira, en el cargo de **GLORIA EMILCE RECALDE ESCOBAR,** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **RUBIELA TABORDA MOLINA,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Pereira.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Hernán Ramón Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julissa Fernández – Secretaria General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2510
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2504) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **ANGIE DAJANNA QUEVEDO ESCOBAR,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.026.300.465, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2504) reubicado transitoriamente en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2510
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **ANGIE DAJANNA QUEVEDO ESCOBAR**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.026.300.465, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2504) de la planta global reubicado transitoriamente en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, en el cargo de **RUTH JIMENA SÁNCHEZ GARCÍA,** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANGIE DAJANNA QUEVEDO ESCOBAR,** así como a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Vélez Muñoz – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2511
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de Procurador Judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1143) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 13 Judicial II para la Restitución de Tierras Santa Marta, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2511
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JORGE ALEXANDER CASTAÑEDA ENCISO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.423.481, cumple los requisitos para ejercer el cargo de Procurador Judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1143), que se ubicará en la Procuraduría 13 Judicial II para la Restitución de Tierras Santa Marta, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JORGE ALEXANDER CASTAÑEDA ENCISO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.423.481, en el empleo Procurador Judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1143), que se ubicará en la Procuraduría 13 Judicial II para la Restitución de Tierras Santa Marta, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JORGE ALEXANDER CASTAÑEDA ENCISO,** así como a la Procuraduría 13 Judicial II para la Restitución de Tierras Santa Marta.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal (A)
Julián Fernández – Secretario General (A)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2512
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4750) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No 2512
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LINA PAOLA CARO PORRAS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.793.728, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4750) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LINA PAOLA CARO PORRAS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.793.728, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4750) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LINA PAOLA CARO PORRAS**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcia – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2513
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4568) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2513
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **KATERIN LUCÍA CONTRERAS CENTANARO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº 1.102.824.359, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4568), que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **KATERIN LUCÍA CONTRERAS CENTANARO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº 1.102.824.359, en el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4568), que se ubicará en Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **KATERIN LUCÍA CONTRERAS CENTANARO,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julián Fernández – Secretario General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2514
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3751), es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo tal y como se señala en la parte resolutiva.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, ante la vacancia temporal del empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3751), se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutiva del presente acto administrativo, mientras dura la situación administrativa concedida a su titular hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los

DECRETO No. 2514
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos reubicados transitoriamente mediante la modalidad de encargo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

Nº	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE UBICACION ENCARGO
1	78688813	JERONIMO JOSÉ JULIO ARRIETA	Citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4188)	Oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3781) en el empleo de ANA LUCÍA CRUZ SALINAS	Procuraduría Provincial de Instrucción Montería
2	91261608	RICHARD DE JESUS CRUZ MÁRQUEZ	Conductor, código 6CH, grado 06 (ID. 4103)	Sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3404) en el empleo de WILLMAN MOLANO BONILLA	Procuraduría Provincial de Instrucción Ocaña

PARÁGRAFO. - Los servidores señalados en el presente articulo deberán dar cumplimiento a la Circular Nº 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de ubicación, al Grupo de Gestión de la

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2514
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez– Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julián Fernández – Secretario General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2515
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **JUAN CAMILO MALDONADO QUIJANO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.010.046.961, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2523), ubicado en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JUAN CAMILO MALDONADO QUIJANO,** así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2516
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2974) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Despacho del Procurador General de la Nación, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2516
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CATHERINE MALDONADO TORRES,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.005.259.408, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2974) que se ubicará en el Despacho del Procurador General de la Nación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CATHERINE MALDONADO TORRES,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.005.259.408, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2974) que se ubicará en el Despacho del Procurador General de la Nación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CATHERINE MALDONADO TORRES**.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polanía – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2517
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5213) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Risaralda, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2517
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CATHERINE ADRIANA PEÑA CALAD,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.088.005.803, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5213) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Risaralda, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CATHERINE ADRIANA PEÑA CALAD,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.088.005.803, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5213) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Risaralda, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CATHERINE ADRIANA PEÑA CALAD,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Risaralda.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Bustivas Polanía – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Julian Fernández – Secretario General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2518
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4657) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2518
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **NYDIA RAQUEL QUIMBAY CHACÓN,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 51.978.226, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4657) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **NYDIA RAQUEL QUIMBAY CHACÓN,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 51.978.226, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4657) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **NYDIA RAQUEL QUIMBAY CHACÓN,** así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Bustivas Polanía - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julián Hernández – Secretario General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2519
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID.3430) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 50 Judicial II Para la Conciliación Administrativa Bogotá.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2519
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **VALERIA CASTELLANOS CAIPA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.001.204.246, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID.3430), que se ubicará en la Procuraduría 50 Judicial II Para la Conciliación Administrativa Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **VALERIA CASTELLANOS CAIPA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nº 1.001.204.246, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID.3430), que se ubicará en la Procuraduría 50 Judicial II Para la Conciliación Administrativa Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **VALERIA CASTELLANOS CAIPA,** así como a la Procuraduría 50 Judicial II Para la Conciliación Administrativa Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Paula Andrea De La Rosa Henao – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. (A)
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2520
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1007) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 29 Judicial II para Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Montería, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2520
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JORGE LUIS MORENO ÁVILA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 92.520.958, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1007), que se ubicará en la Procuraduría 29 Judicial II para Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Montería, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JORGE LUIS MORENO ÁVILA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 92.520.958, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1007), que se ubicará en la Procuraduría 29 Judicial II para Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Montería, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JORGE LUIS MORENO ÁVILA,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Para Asuntos Civiles, del Trabajo y la Seguridad Social.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez - Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julián Fernández – Secretario General (A)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2521
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5379) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Despacho del Procurador General de la Nación, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2521
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LEIDY JOHANA BUSTOS TRUJILLO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº 1.106.713.987, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5379) que se ubicará en el Despacho del Procurador General de la Nación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LEIDY JOHANA BUSTOS TRUJILLO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº 1.106.713.987, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5379) que se ubicará en el Despacho del Procurador General de la Nación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LEIDY JOHANA BUSTOS TRUJILLO.**

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Ardila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2522
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5464) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2522
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JOSÉ ESTEBAN ECHEVERRY REVOLLO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.101.459.922, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5464) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOSÉ ESTEBAN ECHEVERRY REVOLLO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.101.459.922, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5464) que se ubicará la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JOSÉ ESTEBAN ECHEVERRY REVOLLO,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2523
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **ADRIANA XIMENA FLORIÁN BARBOSA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.013.610.015, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0299) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada con funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ADRIANA XIMENA FLORIÁN BARBOSA,** así como a la Procuraduría Delegada con funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General – Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2524

(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1979) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2524
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **SANDRA MARÍA DE JESÚS DÍAZ MEJÍA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 59.815.431, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1979) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SANDRA MARÍA DE JESÚS DÍAZ MEJÍA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 59.815.431, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1979) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SANDRA MARÍA DE JESÚS DÍAZ MEJÍA,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Bustos Polanía – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benitez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2525
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5422) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2525
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JAIME MANUEL DUEÑAS JIMÉNEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 77.177.010, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5422), que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JAIME MANUEL DUEÑAS JIMÉNEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 77.177.010, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5422), que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JAIME MANUEL DUEÑAS JIMÉNEZ,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2526
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3704) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2526
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **GREY MARCELA ÁVILA MARTÍNEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 1.037.583.069 cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3704) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **GREY MARCELA ÁVILA MARTÍNEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.037.583.069, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3704) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **GREY MARCELA ÁVILA MARTÍNEZ** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Rojas – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julián Fernández - Secretario General (E) - Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2527
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1634) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2527
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **PAULA ANDREA ARANGO BUELVAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.102.850.776, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1634) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **PAULA ANDREA ARANGO BUELVAS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº 1.102.850.776, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1634) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **PAULA ANDREA ARANGO BUELVAS**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polanía – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General (A).

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2528
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4637) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2528
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **YESID FRANCISCO MONTAÑEZ VILLAREAL,** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº 91.512.054, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4637), que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YESID FRANCISCO MONTAÑEZ VILLAREAL,** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº 91.512.054, en el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4637), que se ubicará en Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YESID FRANCISCO MONTAÑEZ VILLAREAL,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julián Fernández – Secretario General (A)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2529
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5436) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2529
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **BERENA PATRICIA ROMERO MADERA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 34.948.389, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5436), que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **BERENA PATRICIA ROMERO MADERA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 34.948.389, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5436), que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **BERENA PATRICIA ROMERO MADERA,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julián Fernández – Secretario General (A)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2530
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4656) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2530
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **YULIETH ESTELLA VERBEL HERAZO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 23.012.892, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4656) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YULIETH ESTELLA VERBEL HERAZO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 23.012.892, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4656) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YULIETH ESTELLA VERBEL HERAZO**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcia – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2531
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1671) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2531
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARÍA ANDREA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ MONTES,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.102.875.044, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1671) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA ANDREA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ MONTES,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.102.875.044, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1671) que se ubicará la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA ANDREA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ MONTES,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2532
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1605) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **LAURA MARÍA SANTIS MERLANO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.102.816.104, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1605) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2532
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **LAURA MARÍA SANTIS MERLANO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.102.816.104, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1605) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, en el cargo de **KATTIA MILENA TORRESTORRES,** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LAURA MARÍA SANTIS MERLANO,** así como a la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Bustos Estupiñán – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Julián Fernández – Secretario General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2533
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5340) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2533

(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.000.363.736, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5340) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.000.363.736, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5340) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ,** así como al Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Cozzo – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)

Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2534
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID.4665) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Despacho del Procurador General de la Nación.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2534
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DAIRON ALEXANDER MORENO SÁNCHEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.026.578.403, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID.4665), que se ubicará en el Despacho del Procurador General de la Nación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DAIRON ALEXANDER MORENO SÁNCHEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.026.578.403, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID.4665), que se ubicará en el Despacho del Procurador General de la Nación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DAIRON ALEXANDER MORENO SÁNCHEZ,** así como en el Despacho del Procurador General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Paula Andrea De La Rosa Henao – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Nagrotta Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. (A)
Julián Fernández – Secretario General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2535
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5490) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2535
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **NESTOR EUGENIO IMBETH TAMARA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 92.533.114 cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5490) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **NESTOR EUGENIO IMBETH TAMARA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 92.533.114, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5490) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **NESTOR EUGENIO IMBETH TAMARA** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Cisneros Rios – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Valasquez Sánchez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Noguera Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2536
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5378) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Bucaramanga, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2536
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 37.557.191 cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5378) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Bucaramanga, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 37.557.191, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5378) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Bucaramanga, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ** así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Bucaramanga.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Quevedo Ruiz– Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Román Velásquez Ramírez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Argüello Guzmán – Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernandez– Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2537
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3279) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2537
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JESÚS ALEJANDRO ACUÑA ANGARITA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 1.005.482.832 cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3279) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **JESÚS ALEJANDRO ACUÑA ANGARITA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.005.482.832, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3279) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JESÚS ALEJANDRO ACUÑA ANGARITA** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Gaitara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Valásquez Portiz – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guarnizo – Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal.
Julián Fernández – Secretario General (E) – Secretaría General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2538
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **FRANCY ASTRID GONZÁLEZ CASTRO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nº 47.434.032, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0282) del Despacho del Procurador General de la Nación con funciones en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **FRANCY ASTRID GONZÁLEZ CASTRO,** así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Cundinamarca, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julian Fernández – Secretario General – Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2539
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **JENNIFER KATHERINE AVENDAÑO MANCERA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.031.157.055, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 22 (ID. 0417), ubicado en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JENNIFER KATHERINE AVENDAÑO MANCERA,** así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2540
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3498) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de instrucción Antioquia, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto..

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2540
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ESTEFANÍA RODRÍGUEZ ZAPATA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.128.402.487, cumple los requisitos para ejercer el cargo sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3498) que se ubicará en la Procuraduría Regional de instrucción Antioquia, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ESTEFANÍA RODRÍGUEZ ZAPATA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.128.402.487, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3498) que se ubicará en la Procuraduría Regional de instrucción Antioquia, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ESTEFANÍA RODRÍGUEZ ZAPATA,** así como a la Procuraduría Regional de instrucción Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polanía – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Noguera Guzmán - Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Julian Fernández – Secretario General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2541
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5364) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **JOSÉ JAVIER PINEDA BETANCUR,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.036.648.700, inscrito en carrera administrativa en el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 11 (ID. 2658) de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5364) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2541

(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **JOSÉ JAVIER PINEDA BETANCUR,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.036.648.700, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5364) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - JOSÉ JAVIER PINEDA BETANCUR, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JOSÉ JAVIER PINEDA BETANCUR,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Julián Fernández – Secretario General (E).

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2542
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1950) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Pasto, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2542
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JORGE IVÁN PINZA HIDALGO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 98.393.494 cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1950) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Pasto, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **JORGE IVÁN PINZA HIDALGO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 98.393.494, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1950) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Pasto, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JORGE IVÁN PINZA HIDALGO** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Pasto.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez– Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán. – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julián Fernández– Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No 2543
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4610) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Vichada, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2543

(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LAURA JUSTINICO MONCALEANO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.118.553.958, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4610), que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Vichada, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LAURA JUSTINICO MONCALEANO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.118.553.958, en el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4610), que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Vichada, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LAURA JUSTINICO MONCALEANO,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Vichada.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2544
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4567) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Instituto de Estudios del Ministerio Público, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2544

(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CAROLINA LÓPEZ GUILLÉN,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.792.964, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4567) que se ubicará en el Instituto de Estudios del Ministerio Público, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CAROLINA LÓPEZ GUILLÉN,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.792.964, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4567) que se ubicará en el Instituto de Estudios del Ministerio Público, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CAROLINA LÓPEZ GUILLÉN,** así como al Instituto de Estudios del Ministerio Público.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcia – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julia: Fernández – Secretaria Genera

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2545
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4595) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2545
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ARMANDO JOSÉ CUELLO CUELLO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.583.398, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4595), que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ARMANDO JOSÉ CUELLO CUELLO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.583.398, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4595), que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ARMANDO JOSÉ CUELLO CUELLO,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negretto Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julián Fernández – Secretario General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2546
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4686) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para la Vigilancia Técnica y Operativa de los Procesos Electorales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2546
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JOSÉ RICARDO REY JIMÉNEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.102.578.019, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4686) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para la Vigilancia Técnica y Operativa de los Procesos Electorales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOSÉ RICARDO REY JIMÉNEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.102.578.019, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4686) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para la Vigilancia Técnica y Operativa de los Procesos Electorales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JOSÉ RICARDO REY JIMÉNEZ,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para la Vigilancia Técnica y Operativa de los Procesos Electorales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jerason Admin Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Herrán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Disna Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Juan Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2547
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5276) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2547
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **PABLO ANDRÉS VARTICOVSKY MERCADO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.045.669.071, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5276) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **PABLO ANDRÉS VARTICOVSKY MERCADO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.045.669.071, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5276) que se ubicará la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **PABLO ANDRÉS VARTICOVSKY MERCADO,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Jubsn Hernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2548
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 13 (ID. 2596) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2548
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **YIRA ROSIRIS ATHIAS RODRÍGUEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 64.564.296, cumple los requisitos para ejercer el cargo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 13 (ID. 2596) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YIRA ROSIRIS ATHIAS RODRÍGUEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 64.564.296, en el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 13 (ID. 2596) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YIRA ROSIRIS ATHIAS RODRÍGUEZ,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Bustos Polanía – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Ramírez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2549
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **LEIDY JULIANA BEDOYA JIMÉNEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.053.803.844, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0756), ubicado en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz con funciones en la ciudad de Manizales- Caldas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **LEIDY JULIANA BEDOYA JIMÉNEZ,** así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5:.Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal,
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2550
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1588) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 64 Judicial I para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2550
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DIEGO JAVIER OSORIO JIMÉNEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 18.497.650, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1588) que se ubicará en la Procuraduría 64 Judicial I para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIEGO JAVIER OSORIO JIMÉNEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 18.497.650, en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1588) que se ubicará en la Procuraduría 64 Judicial I para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIEGO JAVIER OSORIO JIMÉNEZ,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2551
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4590) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2551
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JONATHAN DAVID PIÑEROS MONTAÑA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 1.030.618.478 cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4590) que se ubicará en la División Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **JONATHAN DAVID PIÑEROS MONTAÑA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.030.618.478, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4590) de la planta global, y ubicarlo en la División Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JONATHAN DAVID PIÑEROS MONTAÑA** así como a la División Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Valásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández– Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2552
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2342) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2552
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LUIS GERARDO CORREA GUERRERO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.068.579.602, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2342) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUIS GERARDO CORREA GUERRERO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.068.579.602, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2342) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUIS GERARDO CORREA GUERRERO,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Bustivas Polanía – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Disna Carolina Noguera Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2553
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1392) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 174 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2553
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **AMPARO DEL PILAR PINTO VALDEBLANQUEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.786.206, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1392) que se ubicará en la Procuraduría 174 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **AMPARO DEL PILAR PINTO VALDEBLANQUEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.786.206, en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1392) que se ubicará en la Procuraduría 174 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **AMPARO DEL PILAR PINTO VALDEBLANQUEZ,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Publico en Asuntos Penales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General (A)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2554
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3227) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2554
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARÍA LUISA DE LA HOZ ÁLVAREZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 1.047.233.113 cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3227) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **MARÍA LUISA DE LA HOZ ÁLVAREZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.047.233.113, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3227) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA LUISA DE LA HOZ ÁLVAREZ** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negretto Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julián Fernández- Secretario General (E)- Secretaría General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2555
(16 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **LINA MARÍA MUÑOZ REYES,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.061.689.592, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 4956) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en Procuraduría Regional de Instrucción Valle.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **LINA MARÍA MUÑOZ REYES,** por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andres Buelvas Polania– Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General – Secretaría General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2558
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se asignan temporalmente funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 7 y 33 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021, el artículo 2 del Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los numerales 7 y 33 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021, son funciones del Procurador General de la Nación, expedir los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad y para desarrollar las funciones atribuidas por la ley y, organizar de acuerdo con las necesidades del servicio las dependencias para su adecuado funcionamiento.

Que **GLORIA YANET QUINTERO MONTOYA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 52.122.786, desempeña en comisión el empleo de procurador delegado, código 0PD, grado EA (ID. 0038) de la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento.

Que, dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, el empleo de procurador delegado, código 0PD, grado EA (ID. 0012) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2, se encuentra vacante.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se asignará a **GLORIA YANET QUINTERO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 52.122.786, para desempeñar el cargo de procurador delegado, código 0PD, grado EA (ID. 0012) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ASIGNAR a **GLORIA YANET QUINTERO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 52.122.786, para ejercer las funciones del empleo de procurador delegado, código 0PD, grado EA (ID. 0012) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2558
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se asignan temporalmente funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

PARÁGRAFO. - La asignación no implica separación de las funciones propias del empleo del servidor asignado y no modifica su remuneración, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR esta decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **GLORIA YANET QUINTERO MONTOYA;** al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julián Fernández – Secretario General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2560
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4478) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División Financiera, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **JAIME ALBERTO JIMÉNEZ ROJAS** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.090.602, cumple los requisitos para ejercer el cargo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4478) que se ubicará en la División Financiera, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2560
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JAIME ALBERTO JIMÉNEZ ROJAS** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.090.602, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4478) de la planta global, y ubicarlo en la División Financiera, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JAIME ALBERTO JIMÉNEZ ROJAS,** así como a la División Financiera.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández– Secretario General (E)- Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2561
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3265) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: **i)** expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, **ii)** organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y **iii)** distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2561
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **GABRIELA MONTIEL BONILLA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.019.151.122, cumple los requisitos para ejercer el cargo sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3265) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **GABRIELA MONTIEL BONILLA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.019.151.122, en el empleo de cargo sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3265) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **GABRIELA MONTIEL BONILLA**.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General (A)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2562
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de técnico administrativo, código 4TM, grado 12 (ID. 2757) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y **iii)** distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2562
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **BRUT WILIN VERTEL LÓPEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.121.301.363, cumple los requisitos para ejercer el cargo técnico administrativo, código 4TM, grado 12 (ID. 2757) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **BRUT WILIN VERTEL LÓPEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.121.301.363, en el empleo de técnico administrativo, código 4TM, grado 12 (ID. 2757) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **BRUT WILIN VERTEL LÓPEZ,** así como al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polonia – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Disna Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Julián Fernández – Secretario General (E).

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2563
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **MARIO JOSÉ RIOS OÑATE,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 12.436.738, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 25 (ID. 0153) del Despacho del Procurador General de la Nación con funciones en el Grupo Especial Étnico y Ambiental – GEEA.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MARIO JOSÉ RIOS OÑATE** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz- Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Hector Ramón Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General – Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2564
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3073) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo Especial Étnico y Ambiental - GEEA, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y *iii*) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2564
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **YHONOMANI JAZMIN ARIAS PACHECO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.853.962, cumple los requisitos para ejercer el cargo sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3073) que se ubicará en el Grupo Especial Étnico y Ambiental - GEEA, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YHONOMANI JAZMIN ARIAS PACHECO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.853.962, en el empleo de cargo sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3073) que se ubicará en el Grupo Especial Étnico y Ambiental - GEEA, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YHONOMANI JAZMIN ARIAS PACHECO** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jerson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2565
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3107) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo Especial Étnico y Ambiental - GEEA, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2565
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LUIS ÁNGEL JIMÉNEZ ARIAS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.003.241.819, cumple los requisitos para ejercer el cargo sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3107) que se ubicará en el Grupo Especial Étnico y Ambiental - GEEA, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUIS ÁNGEL JIMÉNEZ ARIAS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.003.241.819, en el empleo de cargo sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3107) que se ubicará en el Grupo Especial Étnico y Ambiental - GEEA, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUIS ÁNGEL JIMÉNEZ ARIAS** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2566
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2448) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Procuraduría Regional de Instrucción Cauca, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2566
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JOSÉ LUIS CASTRILLÓN PINILLA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 10.306.954, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2448) que se ubicará en el Procuraduría Regional de Instrucción Cauca, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOSÉ LUIS CASTRILLÓN PINILLA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 10.306.954, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2448) que se ubicará en el Procuraduría Regional de Instrucción Cauca, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JOSÉ LUIS CASTRILLÓN PINILLA,** así como al Procuraduría Regional de Instrucción Cauca.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julián Fernández – Secretario General (A)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2567
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID.3008) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 19 Judicial II Para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2567
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARIO FERNANDO ZULUAGA SERRATO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 2.236.806, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID.3008), que se ubicará en la Procuraduría 19 Judicial II Para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARIO FERNANDO ZULUAGA SERRATO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 2.236.806, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID.3008), que se ubicará en la Procuraduría 19 Judicial II Para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARIO FERNANDO ZULUAGA SERRATO,** así como a la Procuraduría 19 Judicial II Para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Paula Andrea De La Rosa Henao – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. (A)
Julián Fernández - Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2568
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4948) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2568
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LEIDY MARCELA ROMERO AGUDELO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.402.977, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4948) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LEIDY MARCELA ROMERO AGUDELO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.402.977, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4948) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LEIDY MARCELA ROMERO AGUDELO,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polanía - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez - Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2569
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2146) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2569
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Que, **JULIO MANUEL ARIZA MORENO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.127.737, inscrito en carrera administrativa en el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09 (ID. 3657) ubicado en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2146) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a **JULIO MANUEL ARIZA MORENO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.127.737, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2146) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, en el cargo de **LUCY ELENA SERPA ÁLVAREZ,** separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - JULIO MANUEL ARIZA MORENO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JULIO MANUEL ARIZA MORENO,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Alvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Valbuena Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2570
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4890) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial- Medellín, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2570
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ELIZABETH ZAPATA MESA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 1.037.579.709 cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4890) que se ubicará en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial- Medellín, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **ELIZABETH ZAPATA MESA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.037.579.709, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4890) de la planta global, y ubicarlo en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial- Medellín, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ELIZABETH ZAPATA MESA** así como al Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial- Medellín.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Vel[illegible] Barrios – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carol[illegible]s Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julián Fernández – Secretario General (E)- Secretaría General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2571
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1952) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2571
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **GABRIEL ADÁN LÓPEZ NARANJO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 71.388.140, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1952) que se ubicará en el Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **GABRIEL ADÁN LÓPEZ NARANJO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 71.388.140, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1952) que se ubicará en el Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **GABRIEL ADÁN LÓPEZ NARANJO,** así como al Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez - Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Julián Fernández – Secretario General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2572
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2262) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Pasto, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2572
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ASTRID MARISOL ESPINOSA VIVEROS**quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº. 1.144.131.512 cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2262) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Pasto, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **ASTRID MARISOL ESPINOSA VIVEROS** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.144.131.512, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2262) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Pasto, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ASTRID MARISOL ESPINOSA VIVEROS**así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Pasto.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal,
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández– Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2573
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal globalizada de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0606), el cual se encuentra en vacante definitiva.

Que, ante la vacancia definitiva del mencionado empleo, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutiva del presente acto administrativo, hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2573
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE UBICACION ENCARGO
1	80191739	DAIRO FERNEY ALBARRACÍN GONZÁLEZ	Secretario procuraduría, código 4SP, grado 12 (ID. 2632)	Asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0606)	Procuraduría Provincial de Instrucción Guateque
2	9635545	JORGE WILLIAM PEREZ PARADA	Sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3463)	Secretario procuraduría, código 4SP, grado 12 (ID. 2632) en el empleo de DAIRO FERNEY ALBARRACÍN GONZÁLEZ	Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Rosa de Viterbo
3	92502356	DAVID JOSÉ DOMÍNGUEZ MAJUL	Profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2271)	Asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0634)	Procuraduría Provincial de Instrucción Montería
4	78753308	LIBARDO JOSÉ JIMÉNEZ PUERTAS	Sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3100)	Profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2271) en el empleo de DAVID JOSÉ DOMÍNGUEZ MAJUL	Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba
5	35115458	IRINA PAOLA PERTUZ DE LEÓN	Sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3492)	Sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3100) en el empleo de LIBARDO JOSÉ JIMÉNEZ PUERTAS	Procuraduría 34 Judicial I para la Restitución de Tierras Montería

PARÁGRAFO. - Los servidores señalados en el presente artículo deberán dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2573
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de cumplimiento de funciones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara R. 2– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2574
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4706) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2574
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ANDREA CAMILA LOPEZ RIOS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.235.041.807, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4706), que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANDREA CAMILA LOPEZ RIOS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.235.041.807, en el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4706), que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANDREA CAMILA LOPEZ RIOS,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Alvarez - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Vélez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2575
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2906) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2575
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **PAULA ANDREA VALENCIA CATAÑO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.233.346.049, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2906) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **PAULA ANDREA VALENCIA CATAÑO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.233.346.049, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2906) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **PAULA ANDREA VALENCIA CATAÑO,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Bueno Polanía – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velasquez Ramírez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Noguera Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2576
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4698) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Seccional Investigaciones Especiales Antioquia - Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2576
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CARLOS FERNANDO CAMPO RICO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 71.753.058, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4698) que se ubicará en la Seccional Investigaciones Especiales Antioquia - Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CARLOS FERNANDO CAMPO RICO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 71.753.058, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4698) que se ubicará en la Seccional Investigaciones Especiales Antioquia - Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CARLOS FERNANDO CAMPO RICO,** así como a la Seccional Investigaciones Especiales Antioquia - Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polanía – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2577
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4717) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Prensa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2577
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **EDUARDO ALFONSO LÓPEZ HOOKER** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 79.400.265 cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4717) que se ubicará en la Oficina de Prensa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **EDUARDO ALFONSO LÓPEZ HOOKER** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.400.265, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4717) de la planta global, y ubicarlo en la Oficina de Prensa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **EDUARDO ALFONSO LÓPEZ HOOKER** así como a la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Quayara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Valdiviezo Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guarnizo – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario Ejecutivo – Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2578
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2339) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2578
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **KATHERINNE RIVERA BOHÓRQUEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 1.049.615.560 cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2339) que se ubicará en la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **KATHERINNE RIVERA BOHÓRQUEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.049.615.560, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2339) de la planta global, y ubicarlo en la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **KATHERINNE RIVERA BOHÓRQUEZ** así como a la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Gutiérrez Ruiz - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Beltrán- Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández- Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2579
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2880) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 27 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Sincelejo, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2579
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **KATHERINNE GONZÁLEZ IBARRA** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº. 1.102.844.197 cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2880) que se ubicará en la Procuraduría 27 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Sincelejo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **KATHERINNE GONZÁLEZ IBARRA** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº 1.102.844.197, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2880) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría 27 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Sincelejo de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **KATHERINNE GONZÁLEZ IBARRA** así como a la Procuraduría 27 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Sincelejo.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Cuevas Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General (E) – Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 258 C
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4763) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 3: Tercera para Vigilancia Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2580
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DANIELA ALEXANDRA PORRAS ROSERO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 1.125.918.044 cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4763) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 3: Tercera para Vigilancia Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **DANIELA ALEXANDRA PORRAS ROSERO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.125.918.044, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4763) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 3: Tercera para Vigilancia Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DANIELA ALEXANDRA PORRAS ROSERO** así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 3: Tercera para Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Becerra Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Iemán Velásquez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Delgado Gutiérrez – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Juan Fernández – Secretario General (E) – Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2581
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4820) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2581
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JAIRO SANTIAGO AMAYA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 88.140.245, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4820), que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JAIRO SANTIAGO AMAYA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 88.140.245, en el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4820), que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JAIRO SANTIAGO AMAYA,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Alegrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Julián Fernández - Secretario General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2582
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2034) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle de Aburrá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2582

(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **EDMURD WILFRAND CADAVID MEJÍA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.460.542, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2034) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle de Aburrá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **EDMURD WILFRAND CADAVID MEJÍA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº 1.020.460.542, en el empleo de cargo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2034) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle de Aburrá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **EDMURD WILFRAND CADAVID MEJÍA** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle de Aburrá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jeisson Adrián Velásquez Ardila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Sánchez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Noguera Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julián Fernández – Secretario General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2583
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4663) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2583
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CARLOS MAURICIO PERIÑAN HERRERA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.143.392.645, cumple los requisitos para ejercer el cargo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4663) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CARLOS MAURICIO PERIÑAN HERRERA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.143.392.645, en el empleo de cargo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4663) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CARLOS MAURICIO PERIÑAN HERRERA** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General (A)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2584
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2311), es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 3: Tercera para Vigilancia Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2584
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JUAN FELIPE CAMACHO CASTRO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.005.104.728, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2311), reubicado transitoriamente en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 3: Tercera para Vigilancia Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **JUAN FELIPE CAMACHO CASTRO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.005.104.728**,** en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2311), de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 3: Tercera para Vigilancia Administrativa, en el cargo de **SAIDA MARÍA VILLALVA DEL VILLAR,** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUAN FELIPE CAMACHO CASTRO,** así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 3: Tercera para Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Alvarez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Juan Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No 2585
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2050), es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Ibagué, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2585
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que **JEISON JAVIER YARA CARDOZO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 93.481.812, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2050), reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Ibagué, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad a **JEISON JAVIER YARA CARDOZO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 93.481.812, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2050), de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Ibagué, en el cargo de **SHIRLEY KARINA ROMERO CORREA,** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JEISON JAVIER YARA CARDOZO,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Ibagué.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Hilda Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Gualteros – Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2586

(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4703) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2586
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DAIREN MELO MUÑOZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº 1.075.275.335, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4703) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DAIREN MELO MUÑOZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº 1.075.275.335, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4703) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DAIREN MELO MUÑOZ,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Bustivos Polonia – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General (A).

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2587
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **CÉSAR EDMUNDO SARRIA PORRAS,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 76.314.758, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0381), ubicado en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, con funciones en la ciudad de Popayán.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CÉSAR EDMUNDO SARRIA PORRAS,** así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negretta Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2588
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de conductor, código 6CH, grado 06 (ID. 4077) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División de Seguridad, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2588
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ANDRÉS DAVID GREY FLÓREZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.828.135, cumple los requisitos para ejercer el cargo conductor, código 6CH, grado 06 (ID. 4077) que se ubicará en la División de Seguridad, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANDRÉS DAVID GREY FLÓREZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.828.135, en el empleo de cargo conductor, código 6CH, grado 06 (ID. 4077) que se ubicará en la División de Seguridad, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANDRÉS DAVID GREY FLÓREZ,** así como a la División de Seguridad.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2589
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID.4310) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2589
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ARISA LENIS RENTERIA SÁNCHEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 26.345.844, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID.4310), que se ubicará en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ARISA LENIS RENTERIA SÁNCHEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 26.345.844, en el empleo de auxiliar servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID.4310), que se ubicará en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ARISA LENIS RENTERIA SÁNCHEZ**, así como al Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Paula Andrea De La Rosa Henao – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. (A)
Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2590
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID.2886) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2590
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **SULVEY JOHANA ESPARZA SEQUEDA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 37.750.359, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID.2886), que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SULVEY JOHANA ESPARZA SEQUEDA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 37.750.359, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID.2886), que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SULVEY JOHANA ESPARZA SEQUEDA,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Paula Andrea De La Rosa Henao – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2591
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada y a la planta fija del nivel territorial.

Que el empleo de coordinador administrativo, código 3CA, grado 17 (ID. 1724) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta fija de la Procuraduría Regional de Instrucción Putumayo, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2591
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CRISTHIAN CAMILO CORREA JARAMILLO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.124.864.744, cumple los requisitos para ejercer el cargo coordinador administrativo, código 3CA, grado 17 (ID. 1724) de la Procuraduría Regional de Instrucción Putumayo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CRISTHIAN CAMILO CORREA JARAMILLO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.124.864.744, en el empleo de cargo coordinador administrativo, código 3CA, grado 17 (ID. 1724) de la Procuraduría Regional de Instrucción Putumayo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CRISTHIAN CAMILO CORREA JARAMILLO,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Putumayo.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2592

(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 10 (ID. 3311) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, **MAGALY THAIRIT ORTEGÓN GÓMEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.128.421.918, inscrita en carrera administrativa en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3354) ubicado en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 10 (ID. 3311) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2592
(18 DIC 2025)
"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a **MAGALY THAIRIT ORTEGÓN GÓMEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.128.421.918, para ejercer el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 10 (ID. 3311) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2, en el cargo de **FABIOLA DE LA TRINIDAD AGUDELO ARIAS**, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - MAGALY THAIRIT ORTEGÓN GÓMEZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MAGALY THAIRIT ORTEGÓN GÓMEZ,** así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2593
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1384) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 1 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2593
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DORA MILENA GARCÍA MORENO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº 51.856.286, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1384) que se ubicará en la Procuraduría 1 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DORA MILENA GARCÍA MORENO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº 51.856.286, en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1384) que se ubicará en la Procuraduría 1 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DORA MILENA GARCÍA MORENO,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2594
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5485) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Tolima, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2594
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ARNOLDO RAMÍREZ RAMÍREZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.003.265, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5485) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Tolima, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ARNOLDO RAMÍREZ RAMÍREZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.003.265, en el empleo de cargo profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5485) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Tolima, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ARNOLDO RAMÍREZ RAMÍREZ** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Tolima.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2595
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3202) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 29 Judicial I para la Restitución de Tierras Sincelejo, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2595
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JOSE MANUEL ACOSTA DE LA OSSA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 1.100.393.480 cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3202) que se ubicará en la Procuraduría 29 Judicial I para la Restitución de Tierras Sincelejo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **JOSE MANUEL ACOSTA DE LA OSSA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.100.393.480, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3202) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría 29 Judicial I para la Restitución de Tierras Sincelejo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JOSE MANUEL ACOSTA DE LA OSSA** así como a la Procuraduría 29 Judicial I para la Restitución de Tierras Sincelejo.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez - Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández– Secretario General. (E)- Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2596
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3092) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 31 Judicial II para la Conciliación Administrativa Medellín, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2596
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JUAN RAFAEL GÓMEZ MARTÍNEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.039.758.304, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3092) que se ubicará en la Procuraduría 31 Judicial II para la Conciliación Administrativa Medellín, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN RAFAEL GÓMEZ MARTÍNEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.039.758.304, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3092) que se ubicará en la Procuraduría 31 Judicial II para la Conciliación Administrativa Medellín, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUAN RAFAEL GÓMEZ MARTÍNEZ,** así como a la Procuraduría 31 Judicial II para la Conciliación Administrativa Medellín.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2597
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2209) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **LUIS JAIR BENÍTEZ RAMÍREZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.102.846.003, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2209) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2597
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **LUIS JAIR BENÍTEZ RAMÍREZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.102.846.003, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2209) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre, en el cargo **NIDIA FABIOLA HERNÁNDEZ MARÍN,** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUIS JAIR BENÍTEZ RAMÍREZ,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2598
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4790) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Risaralda, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2598

(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **YENY CAROLINA RESTREPO AGUIAR,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.400.252, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4790), que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Risaralda, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YENY CAROLINA RESTREPO AGUIAR,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.400.252, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4790), que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Risaralda, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YENY CAROLINA RESTREPO AGUIAR,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Risaralda.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Julián Fernández – Secretario General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2599
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y la duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el parágrafo primero del artículo 1° del Decreto Ley 1512 del 2018, el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0485) ubicado en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que **LISANDRO PENAGOS CHAVARRÍO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.777.532, desempeña en carrera administrativa el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID.1622) ubicado en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial.

Que, atendiendo las necesidades del servicio, se comisionará a **LISANDRO PENAGOS CHAVARRÍO,** para desempeñar el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0485) ubicado en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial, por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de diferencia salarial, quien cumple los requisitos para desempeñar el mencionado empleo según la verificación efectuada por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No 2599
(18 DIC 2025)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **LISANDRO PENAGOS CHAVARRÍO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.777.532, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0485) ubicado en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - LISANDRO PENAGOS CHAVARRÍO deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LISANDRO PENAGOS CHAVARRÍO,** así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernan Velásquez Benitez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Olima Carolina Negretto Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julián Fernández – Secretario General (A)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2611
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se asignan temporalmente funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 7 y 33 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021, el artículo 2 del Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los numerales 7 y 33 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021, son funciones del Procurador General de la Nación, expedir los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad y para desarrollar las funciones atribuidas por la ley y, organizar de acuerdo con las necesidades del servicio las dependencias para su adecuado funcionamiento.

Que **JORGE HUMBERTO TASCÓN ROMERO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 5.821.619, inscrito en carrera administrativa en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1561) de la Procuraduría 216 Judicial I para la Conciliación Administrativa Ibagué.

Que, dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, el empleo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID. 4423) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Ibagué, se encuentra vacante.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se asignará a **JORGE HUMBERTO TASCÓN ROMERO,** identificado con cédula de ciudadanía N°. 5.821.619, para desempeñar el cargo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID. 4423) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Ibagué, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ASIGNAR a **JORGE HUMBERTO TASCÓN ROMERO,** identificado con cédula de ciudadanía N°. 5.821.619, para ejercer las funciones del empleo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID. 4423) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Ibagué.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2611
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se asignan temporalmente funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

PARÁGRAFO. - La asignación no implica separación de las funciones propias del empleo del servidor asignado y no modifica su remuneración, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR esta decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **JORGE HUMBERTO TASCÓN ROMERO;** al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Andrés Carreño Jaimes – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julián Fernández - Secretario General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2621
(19 DIC 2025

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4688) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Bolívar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2621

(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **KARIME MARCELA GÓMEZ CAMACHO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.047.394.929, cumple los requisitos para ejercer el cargo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4688) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Bolívar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **KARIME MARCELA GÓMEZ CAMACHO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.047.394.929, en el empleo de cargo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4688) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Bolívar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **KARIME MARCELA GÓMEZ CAMACHO** así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jerseon Adrián Velásquez Arcia – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Disnie Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Juan Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2622
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID.5145), es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2622
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARIO FERNANDO ZULUAGA SERRATO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 2.236.806, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID.5145), que se ubicará en la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARIO FERNANDO ZULUAGA SERRATO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 2.236.806, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID.5145), que se ubicará en la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARIO FERNANDO ZULUAGA SERRATO,** así como en la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento,

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Paula Andrea De La Rosa Honao – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. (A)
Julián Fernández – Secretario General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2623
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0877) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 141 Judicial II Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2623
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ANA ROSA CELIS ARIAS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.033.411, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0877) que se ubicará en la Procuraduría 141 Judicial II Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANA ROSA CELIS ARIAS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº 52.033.411, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0877) que se ubicará en la Procuraduría 141 Judicial II Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANA ROSA CELIS ARIAS,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Para Asuntos Civiles, del Trabajo y la Seguridad Social.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jerssnr. Adrián Velásquez Arcia – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2624
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **ALEJANDRO ESTEBAN ALARCÓN CELIS,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.026.277.133, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0264) del Despacho del Procurador General de la Nación con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ALEJANDRO ESTEBAN ALARCÓN CELIS,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Nogrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General – Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2625
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5529) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para la Vigilancia Técnica y Operativa de los Procesos Electorales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2625
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MANUEL ANTONIO SANTANA BOGOTÁ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 79.497.893 cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5529) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para la Vigilancia Técnica y Operativa de los Procesos Electorales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **MANUEL ANTONIO SANTANA BOGOTÁ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.497.893, en el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5529) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para la Vigilancia Técnica y Operativa de los Procesos Electorales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: **– COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MANUEL ANTONIO SANTANA BOGOTÁ** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para la Vigilancia Técnica y Operativa de los Procesos Electorales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Grupo Nacional – Procuraduría Delegada de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General (E) Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2626
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1512) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 98 Judicial I para la Conciliación Administrativa Cúcuta, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2626
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **YAJAIRA PADILLA GONZÁLEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 60.333.601 cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1512) que se ubicará en la Procuraduría 98 Judicial I para la Conciliación Administrativa Cúcuta, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **YAJAIRA PADILLA GONZÁLEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 60.333.601, en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1512) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría 98 Judicial I para la Conciliación Administrativa Cúcuta, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YAJAIRA PADILLA GONZÁLEZ** así como a la Procuraduria Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliacion Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Echevarria Ruiz – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Román Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Román – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julián Fernández – Secretario General (E) – Secretaría General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2627
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4739) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Tolima, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2627
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **IRSA LILIANA ROJAS SÁNCHEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 65.553.735, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4739) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Tolima, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **IRSA LILIANA ROJAS SÁNCHEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 65.553.735, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4739) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Tolima, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **IRSA LILIANA ROJAS SÁNCHEZ,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Tolima.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polanía – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal (A).
Julián Hernández – Secretario General (A).

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2629
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1403) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 109 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2629
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Que, **MARÍA ALICIA SASTOQUE MÉNDEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.890.850, inscrita en carrera administrativa en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0607) ubicado en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1403) reubicado transitoriamente en la Procuraduría 109 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a **MARÍA ALICIA SASTOQUE MÉNDEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.890.850, para ejercer el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1403) reubicado transitoriamente en la Procuraduría 109 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, en el cargo de **ÓSCAR MAURICIO GUERRERO BONILLA,** separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - MARÍA ALICIA SASTOQUE MÉNDEZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA ALICIA SASTOQUE MÉNDEZ,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para El Ministerio Público en Asuntos Penales; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benitez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Julián Fernández – Secretario General (E).

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2630
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1198) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 2 Judicial II Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2630
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ADRIANA FRANCO CASTAÑO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 30.301.736 cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1198) que se ubicará en la Procuraduría 2 Judicial II Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **ADRIANA FRANCO CASTAÑO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 30.301.736, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1198) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría 2 Judicial II Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ADRIANA FRANCO CASTAÑO** así como a la Procuraduría 2 Judicial II Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Nagratte Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández–Secretario General (E)– Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2631
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3233) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Procuraduría 19 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2631
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ZULLY VANESSA MATOS HINCAPIÉ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 57.463.613, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3233) que se ubicará en el Procuraduría 19 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ZULLY VANESSA MATOS HINCAPIÉ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 57.463.613, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3233) que se ubicará en el Procuraduría 19 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ZULLY VANESSA MATOS HINCAPIÉ,** así como al Procuraduría 19 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Julián Fernández – Secretario General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2632
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4754) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2632
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LUIS REYNALDO ESCOBAR PACHECO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.507.029, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4754), que se ubicará en la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUIS REYNALDO ESCOBAR PACHECO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.507.029, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4754), que se ubicará en la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUIS REYNALDO ESCOBAR PACHECO,** así como a la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2633
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1631) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Prensa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2633
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARÍA CAMILA MATALLANA GAITÁN,** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº 1.010.047.339, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1631) que se ubicará en la Oficina de Prensa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA CAMILA MATALLANA GAITÁN,** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº 1.010.047.339, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1631) que se ubicará la Oficina de Prensa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA CAMILA MATALLANA GAITÁN,** así como a la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negretes Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Julian Fernández – Secretario General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2634
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3232) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 10 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Cartagena, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2634
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **TANIA MARGARITA DE LA PAZ PÉREZ MARRIAGA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº 1.143.345.093, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3232) que se ubicará en la Procuraduría 10 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Cartagena, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **TANIA MARGARITA DE LA PAZ PÉREZ MARRIAGA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº 1.143.345.093, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3232) que se ubicará en la Procuraduría 10 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Cartagena, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **TANIA MARGARITA DE LA PAZ PÉREZ MARRIAGA,** así como a la Procuraduría 10 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Cartagena.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polanía – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Julian Fernández – Secretario General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No 2635
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4774) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2635
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ALEXANDER VLADIMIR DÍAZ HUMANEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.140.864.777, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4774), que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ALEXANDER VLADIMIR DÍAZ HUMANEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.140.864.777, en el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4774), que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ALEXANDER VLADIMIR DÍAZ HUMANEZ,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Alvarez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velasquez Benitez - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2636
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1239) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 78 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Ibagué, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2636
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **PATRICIA ALVIRA ARCE**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.110.461.447, cumple los requisitos para ejercer el cargo procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1239) que se ubicará en la Procuraduría 78 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Ibagué, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **PATRICIA ALVIRA ARCE**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.110.461.447, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1239) que se ubicará en la Procuraduría 78 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Ibagué, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **PATRICIA ALVIRA ARCEPATRICIA ALVIRA ARCE,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Ruidiaz Polania – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Roldán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Noguera Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julián Fernández – Secretario General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No 2637
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluída la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4721) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2637
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **NÉSTOR JOSÉ MONTERROSA LÓPEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 8.567.260, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4721), que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **NÉSTOR JOSÉ MONTERROSA LÓPEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 8.567.260, en el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4721), que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **NÉSTOR JOSÉ MONTERROSA LÓPEZ,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal (A).
Julián Fernández – Secretario General (A).

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2638
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4492) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2638
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **NATALIA FERNANDA ROJAS MAYOR,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.102.374.785, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4492) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **NATALIA FERNANDA ROJAS MAYOR,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.102.374.785, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4492) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **NATALIA FERNANDA ROJAS MAYOR,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Ruelvas Polanía – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Román Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Julian Fernández – Secretario General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2639
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4723) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2639
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **YENIFFER CAROLINA NOVOA ARZUAGA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 1.045.696.496 cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID.4723) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **YENIFFER CAROLINA NOVOA ARZUAGA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.045.696.496, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4723) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YENIFFER CAROLINA NOVOA ARZUAGA** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Beatriz– Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández - Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2640
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1175) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 40 Judicial II para Asuntos Civiles Sincelejo, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2640
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **YAHELIS ANDREA HERRERA BARRIOS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 55.304.381, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1175) que se ubicará en la Procuraduría 40 Judicial II para Asuntos Civiles Sincelejo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YAHELIS ANDREA HERRERA BARRIOS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 55.304.381, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1175) que se ubicará en la Procuraduría 40 Judicial II para Asuntos Civiles Sincelejo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YAHELIS ANDREA HERRERA BARRIOS,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Para Asuntos Civiles, del Trabajo y la Seguridad Social.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2641

(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5178) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Prensa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2641
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LAURA CAMILA HINOJOSA URBINA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.006.791.025, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5178) que se ubicará en la Oficina de Prensa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LAURA CAMILA HINOJOSA URBINA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.006.791.025, en el empleo de cargo profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5178) que se ubicará en la Oficina de Prensa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LAURA CAMILA HINOJOSA URBINA** así como a la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Julian Fernández – Secretario General (E).

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2642
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5427) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2642
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARÍA FERNANDA PEDROZA GUZMÁN,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.045.742.036, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5427) que se ubicará en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA FERNANDA PEDROZA GUZMÁN,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.045.742.036, en el empleo de cargo profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5427) que se ubicará en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA FERNANDA PEDROZA GUZMÁN** así como a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Ardila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal (A)
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2643

(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU grado 18 (ID. 1686) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Santander, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **DAYCE COTE MANTILLA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nº 37.616.030, inscrita en carrera administrativa en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2385) ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Santander, Afiliaciones y Pensiones – División de Gestión Humana, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de profesional universitario, código 3PU grado 18 (ID. 1686) que se ubicara en la Procuraduría Regional de Instrucción Santander, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2643
(19 DIC 2025)
"Por medio del cual se hace un encargo"

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **DAYCE COTE MANTILLA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 37.616.030, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU grado 18 (ID. 1686) de la planta global ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Santander, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - DAYCE COTE MANTILLA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DAYCE COTE MANTILLA,** a la Procuraduría Regional de Instrucción Santander, al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2644
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID.4781) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Medellín.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2644
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ERICA JOHANA CORREA BEDOYA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.128.275.535, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID.4781), que se ubicará en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Medellín, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ERICA JOHANA CORREA BEDOYA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.128.275.535, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID.4781), que se ubicará en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Medellín, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ERICA JOHANA CORREA BEDOYA,** así como al Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial – Medellín.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Paula Andrea De La Rosa Henao – Grupo de Gestión de Persona...
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. (A...
Julián Fernández – Secretario General...

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2645
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4515) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Selección y Carrera, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2645
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARY MONTOYA CÁCERES,** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº 63.431.139, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4515) que se ubicará en la Oficina de Selección y Carrera, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARY MONTOYA CÁCERES,** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº 63.431.139, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4515) que se ubicará en la Oficina de Selección y Carrera, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARY MONTOYA CÁCERES,** así como a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Bucivas Polanía – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Julián Fernández – Secretario General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2646
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y el Decreto Ley 1851 del 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el empleo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0284) del Despacho del Procurador General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **LILIANA BEATRIZ SÁNCHEZ JIMÉNEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 22.025.823, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2981) ubicado en la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, fue comisionada mediante Decreto N° 2091 del 19 de diciembre de 2024, por el término de un (1) año, para desempeñar el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0284) del Despacho Procurador General de la Nación, actualmente con funciones en la Procuraduría Auxiliar Asuntos Constitucionales.

Que artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentran en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que en virtud de lo expuesto en la norma anterior y ante la vacancia temporal del empleo de **LILIANA BEATRIZ SÁNCHEZ JIMÉNEZ,** mediante el Decreto N° 1520 del 03 de octubre de 2024, se nombró en provisionalidad a **LAURA NATALIA PEÑA BONILLA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.007.514.73, para desempeñar el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2981) ubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Chiquinquirá.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2646
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **LILIANA BEATRIZ SÁNCHEZ JIMÉNEZ,** no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el terminó de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por seis (6) meses la comisión conferida a **LILIANA BEATRIZ SÁNCHEZ JIMÉNEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 22.025.823, para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0284) del Despacho Procurador General de la Nación, actualmente con funciones en la Procuraduría Auxiliar Asuntos Constitucionales, desde el 07 de enero de 2026 y hasta el 06 de julio de 2026 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **LILIANA BEATRIZ SÁNCHEZ JIMÉNEZ,** a **LAURA NATALIA PEÑA BONILLA,** así como a la Procuraduría Auxiliar Asuntos Constitucionales, a la Procuraduría Provincial de Instrucción Chiquinquirá, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Bonilla – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Julián Fernández – Secretario General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2647
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el parágrafo primero del artículo 1 del Decreto Ley 1512 del 2018, el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0464) ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: con funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **JORGE JAVIER HUERTAS JURADO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°12.981.220, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0510), fue comisionado mediante Decreto N° 1631 del 20 de diciembre de 2023 por el término de un (1) año y ampliado mediante decreto 2150 del 27 de diciembre del 2024 por el mismo termino, para desempeñar el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0464) ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: con funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Que artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentran en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2647
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

Que en virtud de lo establecido en la norma anterior y ante la vacancia temporal del empleo de **JORGE JAVIER HUERTAS JURADO,** se concedió un encargo y un nombramiento en provisionalidad de la siguiente manera, respectivamente:

Nº	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO DE ENCARGO	DEPENDENCIA DE UBICACIÓN	DECRETO
1	51.899.318	OLGA LUCÍA TIBOCHA CORTÉS.	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 1799).	asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0510) en el empleo de JORGE JAVIER HUERTAS JURADO.	División de relacionamiento con el Ciudadano.	1990 de 24 de octubre del 2025.

Nº	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	DEPENDENCIA DE UBICACIÓN	DECRETO
1	1.022.369.358	PAULA MERCEDES RIVEROS GONZÁLEZ.	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 1799) en el empleo de OLGA LUCÍA TIBOCHA CORTÉS.	Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 6: Tercera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.	2307 del 25 de noviembre de 202P5.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **JORGE JAVIER HUERTAS JURADO** no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2647

(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por seis (6) meses la comisión conferida a **JORGE JAVIER HUERTAS JURADO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°12.981.220, para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0464) en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: con funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, desde el 15 de enero del 2026 y hasta el 14 de julio de 2026 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a los funcionarios anteriormente descritos, así como a sus superiores inmediatos, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Alvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Valásquez Benitez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Julián Fernández – Secretario General (E).

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2648
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4690) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada de Intervención 8: Tercera ante el Consejo de Estado, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2648
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LEIDI MARCELA ROBLES ROBLES,** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº 52.815.441, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4690), que se ubicará en la Procuraduría Delegada de Intervención 8: Tercera ante el Consejo de Estado, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LEIDI MARCELA ROBLES ROBLES,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.815.441, en el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4690), que se ubicará en la Procuraduría Delegada de Intervención 8: Tercera ante el Consejo de Estado, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LEIDI MARCELA ROBLES ROBLES,** así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 8: Tercera ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Julián Fernández – Secretario General (E).

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2649
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **RAÚL FERNANDO NUÑEZ MARÍN,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 94.536.188, en el empleo de procurador regional, código 0PR, grado ED (ID. 0073) de la Procuraduría Regional de instrucción Valle.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **RAÚL FERNANDO NUÑEZ MARÍN,** por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Cúnjar Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Manuel Valbuena Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General – Secretaría General (E).

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2650
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3130) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo Especial Étnico y Ambiental — GEEA, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2650
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **NARCISO CONCHACALA MOJICA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº 1.004.346.771, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3130) que se ubicará en el Grupo Especial Étnico y Ambiental — GEEA, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **NARCISO CONCHACALA MOJICA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº 1.004.346.771, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3130) que se ubicará en el Grupo Especial Étnico y Ambiental — GEEA, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **NARCISO CONCHACALA MOJICA,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polanía – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negretto Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General (A).

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2651
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3135) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo Especial Étnico y Ambiental — GEEA, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto;

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2651
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JUAN ALBERTO GIL GARAVITO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.123.401.204, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3135) que se ubicará en el Grupo Especial Étnico y Ambiental — GEEA, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN ALBERTO GIL GARAVITO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.123.401.204, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3135) que se ubicará en el Grupo Especial Étnico y Ambiental — GEEA, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUAN ALBERTO GIL GARAVITO,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Gutiérrez Polanía – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán - Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2652
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4579) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo Especial Étnico y Ambiental — GEEA, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y **iii)** distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2652
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **YASIRA MARIETH GÓMEZ ZALABATA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.018.429.311, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4579), que se ubicará en el Grupo Especial Étnico y Ambiental — GEEA, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YASIRA MARIETH GÓMEZ ZALABATA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.018.429.311, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4579), que se ubicará en el Grupo Especial Étnico y Ambiental — GEEA, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YASIRA MARIETH GÓMEZ ZALABATA,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2653
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3066) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo Especial Étnico y Ambiental — GEEA, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2653
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que **SEBASTIÁN PASTOR MOJICA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.004.345.942, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3066) que se ubicará en el Grupo Especial Étnico y Ambiental — GEEA, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SEBASTIÁN PASTOR MOJICA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.004.345.942, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3066) que se ubicará en el Grupo Especial Étnico y Ambiental — GEEA, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SEBASTIÁN PASTOR MOJICA,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal (A)
Julián Fernández – Secretario General (A)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2654
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3027) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo Especial Étnico y Ambiental — GEEA, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2654
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que **ROBERTO DE JESÚS DAZA SALABATA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 7.630.334, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3027) que se ubicará en el Grupo Especial Étnico y Ambiental — GEEA, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ROBERTO DE JESÚS DAZA SALABATA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 7.630.334, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3027) que se ubicará en el Grupo Especial Étnico y Ambiental — GEEA, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ROBERTO DE JESÚS DAZA SALABATA,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Julián Fernández – Secretario General (A).

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2655
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2816) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo Especial Étnico y Ambiental — GEEA, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2655
(19 DIC 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DANIELA PAOLA BALAGUERA VILLAFAÑA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 1.082.985.936 cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2816) que se ubicará en el Grupo Especial Étnico y Ambiental — GEEA, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **DANIELA PAOLA BALAGUERA VILLAFAÑA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.082.985.936, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2816) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo Especial Étnico y Ambiental — GEEA, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DANIELA PAOLA BALAGUERA VILLAFAÑA** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Bautista– Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julián Fernández – Secretario General (E)- Secretaría General